



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## ACTA N° 48-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día siete de diciembre de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravía, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07DIC023.

## I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

## Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

## II. LECTURA DE ACTA N° 47-2023

Se dio lectura al Acta N° 47-2023 se resuelve:

## Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 47-2023.

## III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS				ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 1324 US/COSAM de fecha 23NOV023, en el cual está solicitando autorización para realizar la adquisición del SUMINISTRO DE ALCOHOL AL 70% Y ALCOHOL DEL 90 % PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y 1% del Personal pensionado de la Fuerza Armada año 2024. Por un monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,997.60). Asimismo, solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle:				1.- Oficio N° 1324 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE ALCOHOL AL 70% Y ALCOHOL DEL 90 % PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y 1% del Personal pensionado de la Fuerza Armada año 2024, bajo la modalidad de Comparación de Precios, según el Art. 40 de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y al administrador de orden de compra.
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	
1	TTEYLIC.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	
2	LICDA.		ESPECIALISTA EN EL BIEN HMC	
3	LICDA.		ESPECIALISTA EN EL BIEN HMC	
4	TÉCNICO		ESPECIALISTA EN EL BIEN DSMFFA	
5	ADM.		DIGITADOR	
6	TÉCNICO		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DSMFFA	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



2.- Oficio N° 1362 US/COSAM de fecha 30NOV023, en el cual está solicitando autorización para realizar la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA Y SERVICIO DE ARTROSCOPIA por un monto estimado de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,133.27) del Fondo de las Utilidades año 2023. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y a la administradora de orden de compra, según detalle siguiente:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	MYR. Y DR.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	DR.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.		DIGITADORA
4	LICDA.		ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA

2.- Oficio N° 1362 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA Y SERVICIO DE ARTROSCOPIA, del Fondo de las Utilidades año 2023, bajo la modalidad de Contratación Directa por medio de Resolución Razonada para adquirir Bienes por calificativo de urgencia. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y a la administradora de orden de compra.

3.- Oficio N° 1403 US/COSAM de fecha 06DIC023, en el cual está solicitando autorización para realizar la COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, por un monto estimado de DOS MIL NOVECIENTOS OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,908.80), del Fondo de Utilidades año 2023. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y a la administradora de orden de compra, según detalle siguiente:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	CAP. Y DR.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	TEC		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.		DIGITADORA
4	TEC		ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA

3.- Oficio N° 1403 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, del Fondo de Utilidades año 2023, bajo la modalidad de Contratación Directa por medio de Resolución Razonada para adquirir Bienes por calificativo de urgencia. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel de Evaluador de Ofertas y a la administradora de orden de compra.

#### IV. DETERMINACIÓN DE PAGO FINAL A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. DE C.V. POR CONTRATO DERIVADO DE LA LP-10/2018

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo el INFORME DE LA DETERMINACIÓN DE PAGO FINAL A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO 125/2018 DERIVADO DE LA LP N° 10/2018 DENOMINADA CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, el cual estaba conformado según detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## A. BASE LEGAL

### Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas

#### C.2.6 Normas sobre Inversiones en Proyectos

##### 2. Liquidación de los Proyectos

Al término de la ejecución de cada proyecto o grupo de proyectos, independientemente de la fecha o periodo de acuerdo con lo descrito en la Norma "Agrupaciones de Datos Contables", Agrupación por tipo de Movimiento, párrafo 5, deberá procederse a la liquidación contable, excepto aquellos proyectos de inversión que presenten ejecución presupuestaria durante el ejercicio corriente, los cuales deberán liquidarse en el siguiente ejercicio, con el objeto de facilitar el proceso de consolidación anual de la información financiera del sector público y no afectar los resultados del ejercicio corriente.

#### Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)

**Art. 85** "Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso..."

**Art. 112** "En los contratos de obras, las instituciones contratantes deberán retener el monto del último pago; el cual no deberá ser inferior al 5% del monto vigente del contrato, a favor de los contratistas y de los supervisores, a fin de garantizar cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. El pago del monto retenido se hará posterior a la recepción definitiva de la obra, éstas retenciones no devengarán ningún interés".

**Art. 128** "Cuando el contrato de consultoría se refiera al servicio de supervisión, los pagos parciales se harán con relación a la programación de la ejecución de la obra y de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo, so pena de incurrir en responsabilidad..."

...En el caso de que la ejecución de obra no se incluyera en el plazo establecido en el contrato de obras por causa imputable al constructor, los costos adicionales por la extinción de los servicios de supervisión serán descontados de cualquier suma que se le adeude al constructor."

## B. ANTECEDENTES

1. Mediante Acuerdo N° 11, Acta N° 42 de fecha 27OCT023, se autorizó la liquidación del contrato 125/2018 derivado de la LP N° 10/2018 "Contratación para el Diseño y Construcción del Edificio de dos Niveles para el Parqueo del HMC". Asimismo, se autorizó la estimación N° 10 por un monto de **US\$ 117,488.54**, a favor de la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

2. Mediante Acuerdo No 11, Acta No 45 de fecha 17NOV023, se autorizó la liquidación de los contratos de supervisión a favor de la sociedad Estructuristas Consultores, S.A. de C.V., por los servicios de supervisión del contrato 125/2018 derivado de la LP No 10/2018 "Contratación para el Diseño y Construcción del Edificio de dos Niveles para el Parqueo del HMC". Asimismo se autorizó el descuento de la supervisión de la décima estimación y de lo retenido del 5% a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., conforme a lo establecido en el Art. 128 LACAP. El monto de la supervisión a descontar asciende a **US\$ 134,842.31**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



3. Que en fecha 04DIC23 se recibió de la Unidad de Asuntos Regulatorios informe de la imposición de multa a la Sociedad Durán Vásquez, S.A. de C.V., en el marco de la ejecución del contrato derivado de la LP No 10/2018 "Contratación para el Diseño y Construcción del Edificio de dos Niveles para el Parqueo del HMC". La multa aplicada por incumplimiento en el plazo de entrega de la obra adjudicada asciende a US\$ 22,875.95, la cual debe ser descontada de la liquidación del contrato de obra relacionado.

4. Que en fecha 05DIC23 se recibió informe de la Gerencia de Adquisiciones remitiendo la documentación referente a la liquidación autorizada por el Consejo Directivo, del contrato 125/2018 derivado de la LP No 10/2018 "Contratación para el Diseño y Construcción del Edificio de dos Niveles para el Parqueo del HMC".

5. En la contabilidad se tiene registrada una provisión pendiente por liquidar, correspondiente al proceso LP No 10/2018, por un monto de US\$ 117,488.54. En cumplimiento a normativa contable, este saldo debe ser liquidado al cierre del presente ejercicio fiscal.

6. En la contabilidad se tiene registrado un saldo acumulado en concepto de retención contractual del 5%, para el contrato 125/2018 derivado de la LP No 10/2018 a favor de la sociedad Durán Vásquez, S.A. de C.V., por un monto de US\$ 85,707.25, correspondiente a las estimaciones de la 1 a la 9. Con la estimación No 10, pendiente de pago y contabilización, el monto de la retención contractual asciende a un total de US\$91,581.68

7. En el presente ejercicio se efectuó registro de devengamiento contable en concepto de finalización de modificativa del contrato No. 137 del proceso CD No. 04/2022 "Servicio de Supervisión Externa para el Diseño y Construcción del Parqueo para el HMC", realizada por la sociedad Estructuristas Consultores, S.A. de C.V. El monto devengado es de US\$ 9,300.00

### C. DETERMINACIÓN DE PAGO FINAL A LA SOCIEDAD DURÁN VÁSQUEZ, S.A. DEC.V.

A partir de los saldos contables registrados y con la información proporcionada por la Unidad de Asuntos Regulatorios y Gerencia de Adquisiciones, se ha determinado que el monto líquido a pagar a la Sociedad Durán Vásquez, S.A. de C.V. asciende a US\$45,477.53, según se detalla a continuación:

	Concepto	Valor
	Estimación No. 10 (valor neto)	\$ 111,614.11
(+)	Retención contractual 5%- Estimaciones No. 1 a la 9	\$ 85,707.25
(+)	Retención contractual 5% - Estimaciones No. 10	\$ 5,874.43
	Valor contractual pendiente de liquidar	\$ 203,195.79
(-)	Multa por incumplimiento	\$ 22,875.95
(-)	Supervisión contrato Estructuristas Consultores, S.A. de C.V.	\$ 134,842.31
	Total a descontar	\$ 157,718.26
	<b>Monto Total Neto a pagar a contratista</b>	<b>\$ 45,477.53</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**D. CONCLUSIONES**

1. La liquidación contable del proyecto N° 7068 no puede ser registrada en el presente ejercicio, en cumplimiento a normativa contable gubernamental que establece que aquellos proyectos de inversión que presenten ejecución presupuestaria durante el ejercicio corriente, deberán liquidarse en el siguiente ejercicio. Dicho proyecto presenta costos acumulados al 30NOV023 de **US\$ 2,306,466.75**, los cuales serán liquidados en el ejercicio 2024, contra la cuenta patrimonial de utilidades acumuladas.

2. El monto total de multas por incumplimiento impuestas a la Sociedad Durán Vásquez, S.A. de C.V. es de **US\$ 22,875.95**, y los costos adicionales de supervisión ascienden a **US\$ 134,842.31**. Dichos montos serán deducidos a la contratista del pago de la estimación N° 10 y de la retención contractual del 5%.

3. El monto total neto a pagar a la contratista Durán Vásquez, S.A. de C.V., deducidas las multas y costos de supervisión, asciende a **US\$ 45,477.53**

**E. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar a la Gerencia Financiera, para que descuenta del pago de la estimación N° 10 y de la retención del 5% del contrato 125/2018 a favor de la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., el monto total de **US\$ 157,718.26**, el cual comprende US\$ 22,875.95 en concepto de multas administrativas y US\$134,842.31 de costos de supervisión. El monto neto a pagar a la contratista asciende a **US\$ 45,477.53**, el cual ha sido determinado de la siguiente manera:

	Concepto	Valor
	Estimación No. 10 (valor neto)	\$ 111,614.11
(+)	Retención contractual 5%- Estimaciones No. 1a la 9	\$ 85,707.25
(+)	Retención contractual 5% - Estimaciones No. 10	\$ 5,874.43
	Valor contractual pendiente de liquidar	\$ 203,195.79
(-)	Multa por incumplimiento	\$ 22,875.95
(-)	Supervisión contrato Estructuristas Consultores, S.A. de C.V.	\$ 134,842.31
	Total a descontar	\$ 157,718.26
	<b>Monto Total Neto a pagar a contratista</b>	<b>\$ 45,477.53</b>

2. Autorizar a la Gerencia Financiera, para que, a través del Departamento de Contabilidad, efectúe el registro contable de la liquidación de los costos del proyecto No 7068, por un valor de US\$ 2,306,466.75, que en cumplimiento a normativa contable gubernamental deben ser aplicados en el ejercicio 2024. Asimismo, que dichos costos sean liquidados contra la cuenta patrimonial de utilidades acumuladas.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que descuenta del pago de la estimación N° 10 y de la retención del 5% del contrato 125/2018 a favor de la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., el monto total de **US\$ 157,718.26**, el cual comprende US\$ 22,875.95 en concepto de multas

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



administrativas y US\$134,842.31 de costos de supervisión. El monto neto a pagar a la contratista asciende a **US\$ 45,477.53**, el cual ha sido determinado de la siguiente manera:

	Concepto	Valor
	Estimación No. 10 (valor neto)	\$ 111,614.11
(+)	Retención contractual 5% - Estimaciones No.1 a la 9	\$ 85,707.25
(+)	Retención contractual 5% - Estimaciones No. 10	\$ 5,874.43
	Valor contractual pendiente de liquidar	\$ 203,195.79
(-)	Multa por incumplimiento	\$ 22,875.95
(-)	Supervisión contrato Estructuristas Consultores, S.A. de C.V.	\$ 134,842.31
	Total a descontar	\$ 157,718.26
	<b>Monto Total Neto a pagar a contratista</b>	<b>\$ 45,477.53</b>

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que, a través del Departamento de Contabilidad, efectúe el registro contable de la liquidación de los costos del proyecto No 7068, por un valor de US\$ 2,306,466.75, que en cumplimiento a normativa contable gubernamental deben ser aplicados en el ejercicio 2024. Asimismo, que dichos costos sean liquidados contra la cuenta patrimonial de utilidades acumuladas.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN  
PÚBLICA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN  
PÚBLICA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HR



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## J. RECOMENDACIONES

Se eleva al honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe de resultado de ventas noviembre 2023.
2. Autorizar pago de comisiones por \$2,520.00 de línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedó presupuestado \$7,000.00, para pago de comisiones por Venta Pública, en el mes de noviembre 2023, según detalle:

DETALLE DE PAGO DE COMISIONES NOVIEMBRE 2023			
CUMPLIMIENTO	No. DE DEPENDIENTES	COMISIÓN AUTORIZADA	TOTAL
100% en adelante	17	\$ 120.00	\$ 2,040.00
Del 90% al 99.99%	6	\$ 80.00	\$ 480.00
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>		<b>\$ 2,520.00</b>

### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de resultado de ventas noviembre 2023 y acuerda lo siguiente:

Autorizado el pago de comisiones por un monto de US\$ 2,520.00 de línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedó presupuestado US\$ 7,000.00, para pago de comisiones por Venta Pública, en el mes de noviembre 2023, según detalle:

DETALLE DE PAGO DE COMISIONES NOVIEMBRE 2023			
CUMPLIMIENTO	No. DE DEPENDIENTES	COMISIÓN AUTORIZADA	TOTAL
100% en adelante	17	\$ 120.00	\$ 2,040.00
Del 90% al 99.99%	6	\$ 80.00	\$ 480.00
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>		<b>\$ 2,520.00</b>

## VI. AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE OXÍGENO DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO

La Sra. Gerente de Laboratorios presentó al Consejo Directivo la autorización para dar inicio al proceso de ADQUISICIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE OXÍGENO, la cual estaba conformada según detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**A. FECHA DE ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LFGM. Y SUS MODIFICATIVAS**

En fecha 26NOV018, fue suscrito el contrato N° 111-CD-01-2018-PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO-COSAM, con la sociedad Corporación Noble, S.A, de C.V. en el cual fue adquirido el Generador de oxígeno dúplex. Modelo PREMIUM PLUS 720, asimismo, en fecha 20JUL020, fue suscrita la modificativa N° 1, al precitado contrato ambos instrumentos contemplaban un “Programa de Rutina de Mantenimiento Preventivo a ejecutar en los próximos tres (3) años de garantía, según lo recomienda el fabricante por horas de trabajo”. Las cuales entraron en vigencia según detalle:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS	VIGENCIA CONTRATO N° 111/2018		VIGENCIA MODIFICATIVA N° 1, DEL CONTRATO N° 111/2019	
	INICIO	FIN	INICIO	FIN
	16OCT019	17OCT022	07ENE021	08ENE024

**B. EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DEL LFGM POR SOCIEDAD CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.**

En fecha 29MAR022, la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V. otorgó a los equipos adquiridos por este Centro Farmacéutico un año más de Garantía para los mismos, siendo la vigencia de las Garantías las siguientes:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS	VIGENCIA CONTRATO N° 111/2018		VIGENCIA MODIFICATIVA N° 1, DEL CONTRATO N° 111/2019	
	INICIO	FIN	INICIO	FIN
	17OCT022	17OCT023	08ENE024	08ENE025

**C. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.**

Se puede determinar que dos de los equipos generadores de oxígeno ya no están cubiertos con la garantía y mantenimiento de fábrica y con el fin de no afectar la vida útil de los mismos, es necesario contratar los mantenimientos preventivos y correctivos, estos mantenimientos incluyen el suministro de los siguientes bienes:

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
01	LFGM- 102003	2	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Generador 1 del LFGM
02	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Generador 1 del LFGM
03	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Generador 1 del LFGM
04	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Compresor de Aire del LFGM
05	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Compresor de Aire del LFGM
06	LFGM- 102003	3	KITS	Instalación de kits para Secador de Aire del LFGM
07	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para Secador de Aire del LFGM
08	LFGM- 102003	2	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Generador 2 del LFGM

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



ITEM	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
09	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Generador 2 del LFGM
10	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Generador 2 del LFGM
11	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para mantenimiento del Compresor del LFGM
12	LFGM- 102003	1	KITS	Aceite Semi-Sintético Especial para Compresor VL
13	LFGM- 102003	3	KITS	Instalación de kits para Secador de Aire del LFGM
14	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para Secador de Aire del LFGM
15	LFGM- 102003	2	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM
16	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM
17	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM
18	LFGM- 102003	2	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM
19	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM
20	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kits para Llenadora de Cilindros a Alta Presión del LFGM

#### D. CONCLUSIONES

1. Los equipos adquiridos son marca NOVAIR, distribuidos exclusivamente por la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., la sociedad es la única en el país que cuenta con los repuestos originales del fabricante.

2. Se requiere hacer una Contratación Directa por bienes con marcas específicas y así gestionar la adquisición de los mantenimientos preventivos y correctivos para garantiza la Vida útil y pureza del Oxígeno Medicinal.

3. El Mantenimiento PreVentivo cotizado por un monto de US\$ 125,000.00 IVA incluido de lo cual se cuenta con una disponibilidad de US\$ 141,250.00, quedando una reserva de US\$ 16,250.00, para ser asignada para Mantenimientos Correctivos en el año 2024, en el caso que se llegaran a necesitar.

4. Hay bienes y Kits, individualizados por marca y modelo específico, eso obedece a que al ser un equipo especializado que separa el oxígeno de los demás gases que posee el aire, requiere componentes y repuestos originales, para que el equipo pueda generar el oxígeno Medicinal con la calidad y la pureza requerida, asimismo, se vuelve necesario otorgar y apoyar al Sistema de Sanidad Militar con la mejor calidad de Oxígeno Medicinal posible.

#### E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, con base al artículo 41 lit b) LCP:

1. Autorizar el proceso de la Contratación Directa con la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., por ser el único distribuidor exclusivo de la empresa NOVAIR y así poder realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. Encomendar a la Gerencia General para que gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones y se realice el proceso de adquisición para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, según propuesta presentada.

#### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de la Contratación Directa con la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., por ser el único distribuidor exclusivo de la empresa NOVAIR y así poder realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios a los equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar el proceso de adquisición para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, según propuesta presentada.

### VII. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A DE C.V., DERIVADO DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 08/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A DE C.V., DERIVADO DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM 08/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle:

#### A. ANTECEDENTES

ADJUDICACIÓN : 24NOV023

NOTIFICACIÓN : 28NOV023

ADMISIÓN DE RECURSO: 01DIC023

#### B. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		Representante de la Unidad
2		Especialista en el área de Urología
3		Especialista en el Área de Oftalmología
4		Jurídico del HMC
5		Digitadora
6		Jefe de Adquisiciones en Apoyo a COSAM

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



### C. ANÁLISIS DE LACEAN

Conforme a la revisión del expediente administrativo del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 08/2023 DENOMINADA "SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" ÍTEM 38 EN RELACIÓN A PAQUETE DE INSUMOS DE URETEROSCOPIA SEMI RÍGIDA FLEXIBLE, en cuanto a los puntos argumentados por la sociedad ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V. y su nombre comercial ANEQSA, respetando el Principio de Legalidad y Debido Proceso, establecidos en los artículos 2, 3, 11, 86 de la Constitución de la República, así como lo regulado en la Ley de Compras Públicas, y en el documento de Solicitud de Ofertas correspondiente, la CEAN concluyó:

1. Que ambos ofertantes cumplen con las especificaciones técnicas, tal como lo detalló el especialista en Urología Myr. y Dr. en el cuadro de evaluación que precede.

2. Que la Sociedad ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V. que se abrevia ANEQSA incluyó en su oferta el servicio de arrendamiento del Ureteroscopia Flexible Ligo Vue, servicio que no fue solicitado.

3. Que al revisar las ofertas económicas ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V. ANEQSA sobrepasó la oferta económica de la sociedad TECHNO INVERSIONES S.A. DE C.V.

4. Que la selección de la oferta realizada por el PEO se mantiene por ser la propuesta mejor evaluada y cumplir con las especificaciones solicitadas.

5. Referente a Recurso de Revisión del oferente ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V. esta CEAN determina que no es procedente acceder a las pretensiones expuestas en razón que no es la oferta mejor evaluada y por consiguiente se debe declarar NO HA LUGAR el recurso y mantener la adjudicación del ÍTEM 38 PAQUETE DE INSUMOS DE URETEROSCOPIA SEMI RÍGIDA FLEXIBLE a la sociedad TECHNO INVERSIONES S.A. DE C.V.

### D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que se tenga en consideración lo expuesto en el análisis, conclusiones de la CEAN y se declare **NO HA LUGAR** al RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por el oferente actuando en su calidad de representante legal de la sociedad ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V. y su nombre comercial ANEQSA, CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LCP LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 08/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" ÍTEM 38 EN RELACIÓN A PAQUETE DE INSUMOS DE URETERORRENOSCOPIA SEMI RÍGIDA FLEXIBLE. HZ

2. Autorizar que se rectifique la evaluación del PEO y se ratifique la selección de la oferta recomendada por el PEO para el ítem N° 38 referente al proceso de adjudicación de la LCP LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 08/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL a la Sociedad TECHNO INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por ser la mejor evaluada.

3. Autorizar, notificar al recurrente oferente LUZ ILEANA PANIAGUA LÓPEZ en calidad de Representante Legal de la sociedad ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE, y a la sociedad TECHNO INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respectivamente, conforme al art. 116 de la Ley de Compras Públicas.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato de los bienes adjudicados.

### Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se que se tenga en consideración lo expuesto en el análisis, conclusiones de la CEAN y se declare **NO HA LUGAR** al RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por el oferente actuando en su calidad de representante legal de la sociedad ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V. y su nombre comercial ANEQSA, CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LCP LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 08/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” ITEM 38 EN RELACIÓN A PAQUETE DE INSUMOS DE URETERORRENOSCOPIA SEMI RIGIDA FLEXIBLE.

b. Autorizado que se rectifique la evaluación del PEO y se ratifique la selección de la oferta recomendada por el PEO para el ítem N° 38 referente al proceso de adjudicación de la LCP LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 08/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL a la Sociedad TECHNO INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por ser la mejor evaluada.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar al recurrente oferente en calidad de Representante Legal de la sociedad ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE, y a la sociedad TECHNO INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respectivamente, conforme al art. 116 de la Ley de Compras Públicas.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato de los bienes adjudicados.

### VIII. PROPUESTA DE ENMIENDAS A SOLICITUD DE OFERTA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 16-2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 16-2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



### A. ANTECEDENTES

- PUBLICACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTA EN COMPRASAL: 30NOV023
- RECEPCIÓN DE CONSULTAS: 05DIC023
- EMISIÓN DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS: A/ 07DIC023 Y E/ 08DIC023
- PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL CONSEJO DIRECTIVO: 07DIC023

### B. BASE LEGAL

#### LEY DE COMPRAS PÚBLICAS

#### ENMIENDAS/ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD.

##### Art. 85.- inciso 1º

Los documentos de solicitud, una vez publicados o remitidos a los potenciales oferentes según el proceso de compra, podrán ser enmendados; la enmienda se podrá realizar hasta antes de la recepción de las ofertas, propuestas o cotizaciones según lo establezca el documento de solicitud, se hará por escrito y se publicará en COMPRASAL.

#### LEY DE COMPRAS PÚBLICAS

#### NOTIFICACIONES

##### Art. 116.-

Todos los actos que impliquen notificación a los proveedores, oferentes contratistas, deberán realizarse conforme lo estipule los documentos de solicitud y acorde a los medios establecidos por la legislación aplicable, sean estos electrónicos u otros. Las notificaciones deberán realizarse en el segundo día hábil después de emitido el acto administrativo y a más tardar hasta el cuarto día hábil, y surtirán efecto a partir del día siguiente hábil de haberse notificado.

### C. PROPUESTA DE ENMIENDAS A SOLICITUD DE OFERTA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 16-2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023 (ANEXO 1)

### D. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado por esta unidad solicitante surge la necesidad de emitir enmienda de oficio a la solicitud de ofertas, el Panel para dar respuesta a las Consultas emitió su informe, determinando que es factible realizar una enmienda al Documento Solicitud del proceso de "COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 16-2023", por tanto, es necesario considerar la modificación de las cantidades y especificaciones técnicas de los ítems requeridos por la unidad solicitante, lo anterior de conformidad al Art. 85 LCP.

### E. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFABA, lo siguiente:

1. Autorizar las enmiendas a la Solicitud de Oferta de la COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 16-2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2023, según **Anexo N° 1**.

2. Autorizar que las enmiendas formen parte como anexo de la Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



3. Autorizar que la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso después de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.

b. Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL.

c. Que esta enmienda forme parte integral de la Solicitud de Oferta.

#### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizadas las enmiendas a la Solicitud de Oferta de la COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 16-2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2023, según **Anexo N° 1**.

b. Autorizado que las enmiendas formen parte como anexo de la Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso después de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.

2) Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL.

3) Que esta enmienda forme parte integral de la Solicitud de Oferta.

### IX. PROPUESTA DE ENMIENDAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07-2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ENMIENDAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07-2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

#### A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 27NOV023 se divulgó por parte de la Gerencia de Adquisiciones el documento de Solicitud de Ofertas del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07-2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, en el sitio electrónico de COMPRASAL.

2. Que el día 05DIC023 se estableció la fecha para recibir consultas para participar en el proceso de Licitación Competitiva por los interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios en mención, por lo que se recibieron las consultas según detalle siguiente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**B. PROPUESTA DE ENMIENDAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07-2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023 (ANEXO 2)**

**C. RECOMENDACIONES**

Por lo tanto, de conformidad al Art.81 LCP, la Comisión da por finalizado el proceso para responder a consultas relacionadas al proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07-2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1) Autorizar las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07-2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023.

2) Autorizar que las enmiendas formen parte como anexo del Documento de Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

3) Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso después de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.

b. Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL.

c. Que estas enmiendas formen parte integral del Documento de Solicitud de Oferta.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a recomendación de la Comisión para dar respuesta a Consultas, acuerda lo siguiente:

a. Que habiéndose recibido la propuesta de adendas y enmiendas del proceso LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07-2023 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, se advierte que dentro de la propuesta el personal del Hospital Militar Regional presentó respecto del ITEM 18, Equipo de Rayos x Digital Directo Cielítico, prescindir de la especificación 8f. "Suministrar nueva mampara plomada con su respectivo vidrio, si así se necesita según memoria de cálculo hecha por el oferente."

Por lo anterior, de conformidad a los artículos Art. 18, 29 y 81 LCP con la finalidad de proveer de insumos de seguridad completamente nuevos para garantizar la adecuada utilización del equipo a adquirir y primordialmente la seguridad para el personal operativo que utilice el equipo de rayos X, en el uso de las facultades legales este consejo directivo determina apartarse de la propuesta de adenda presentada por el Panel para dar respuesta a las consultas y define MANTENER la especificación técnica del ITEM 18, Equipo de Rayos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



x Digital Directo Cielítico, numeral 8f. "Suministrar nueva mampara plomada con su respectivo vidrio, si así se necesita según memoria de cálculo hecha por el oferente."

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que se conserve este criterio técnico dentro de los parámetros a evaluar para continuar con el proceso de contratación.

c. Autorizadas las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07-2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023.

d. Autorizado que las enmiendas formen parte como anexo del Documento de Solicitud de Ofertas, a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1. Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso después de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.

2. Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL.

3. Que estas enmiendas formen parte integral del Documento de Solicitud de Oferta.

#### X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 06/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE GIFT CARD DE SUPERMERCADO COMO PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEPENDIENTES DEL CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 06/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE GIFT CARD DE SUPERMERCADO COMO PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEPENDIENTES DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

##### A. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DE REQUERIMIENTO	29NOV023
RECEPCIÓN DE OFERTAS	06DIC023
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	07DIC023

##### B. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		TEC. GACI

##### C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la Asignación Presupuestaria es de CATORCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,900.00) con IVA incluido.

**NOTA CONFIDENCIAL:** la información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entéguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. REQUERIMIENTO

ITEM	DETALLE		
	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	272	GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$50.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el consumo de cualquier producto de supermercado, incluyendo promociones.</li> <li>Vigencia de un (1) año calendario a partir de la fecha de entrega estipulada.</li> </ul>
2	13	GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$100.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valido al portador.</li> <li>Que permita las compras parciales de cualquier producto de supermercado.</li> <li>Que pueda ser utilizadas en cualquier sucursal o cadena comercial.</li> <li>Recargable hasta por un monto máximo de \$500.00</li> <li>Garantía por desperfectos en la banda de plástico durante la vigencia del saldo.</li> <li>Bloqueo por robo a través de línea de emergencia.</li> </ul>

E. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

La comisión Evaluadora de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las ofertas económicas, determinando lo siguiente:

ITEM	EMPRESA OFERTANTE	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA (60 PUNTOS)	EVALUACIÓN TÉCNICA (40 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)	TOTAL EVALUACION (Económica + Técnica) (100 PUNTOS)	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR CON IVA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
1	CALLEJAS, S.A. DE C.V.	GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$50.00	272	60	40	100	272	\$13,600.00	Se recomienda adjudicar a la sociedad CALLEJAS, S.A. DE C.V., por cumplir con el tiempo de entrega requerido.
	OPERADO RA DEL SUR, S.A. DEC.V.	GIFTCARD DE SUPER MERCADO DE \$50.00		0	40	40	0		La sociedad no presenta declaración jurada de conformidad a los formularios de la solicitud de cotización ni documentación requerida. No cumple con el tiempo de entrega de dos días según oferta la entrega la realizarían en 3 días.
2	CALLEJAS, S.A. DE C.V.	GIFTCARD DE SUPER MERCADO DE \$100.00	272	60	40	100	13	\$1,300.00	Se recomienda adjudicar a la sociedad CALLEJAS, S.A. DE C.V., por cumplir con el tiempo de entrega requerido.
	OPERADO RA DEL SUR, S.A. DEC.V.	GIFTCARD DE SUPERMERCADO DE \$100.00		0	40	40	0		La sociedad no presenta declaración jurada de conformidad a los formularios de la solicitud de cotización ni documentación requerida. No cumple con el tiempo de entrega de dos días según oferta la entrega la realizarían en 3 días.
<b>TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR CON IVA</b>								<b>\$14,900.00</b>	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**F. ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS**

ITEM	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CONDICIÓN DE PRECIOS	MEDIANA	POMEDIO		DESVIACIÓN ESTÁNDAR	
1	CALLEJA, S.A. DE C.V.	\$50.00	1.01%	\$49.50	\$49.50	-1.01%	\$0.71	1.43%
	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$49.00	-1.01%					
2	CALLEJA, S.A. DE C.V.	\$100.00	1.01%	\$99.00	\$99.00	-1.01%	\$1.41	1.43%
	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$98.00	-1.01%					

Para los ítems 1 y 2, fueron analizados los precios ofertados, determinando que los precios son razonables, que las discrepancias son significativas entre los valores de las ofertas, ya que la desviación estándar es de 1.43% del valor promedio de las ofertas.

La oferta presentada por la sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V. debido al cumplimiento de las condiciones técnicas y documentación requeridas, es la oferta más razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 1.01% mayor que el valor de la mediana de todas las ofertas y 1.01% menor que el promedio del valor de las ofertas recibidas.

**G. CONCLUSIONES**

1. Que para el presente proceso se recibieron ofertas por parte de las sociedades CALLEJA, S.A. DE C.V. y OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
2. Que de conformidad a lo establecido en el lineamiento 3.12.1, para procesos de comparación de precios se requiere de dos cotizaciones, por lo cual, se procedió a evaluar el precitado proceso, y conforme al art. 91 de la Ley de Compras Públicas el cual establece que "con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse", así mismo, por ser los únicos dos agentes económicos en el rubro.
3. Que durante la evaluación de ofertas fue posible determinar que la sociedad OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., no cumple con el tiempo requerido de las Gift Card, ya que expone "una vez realizado el pago deberá enviarnos el comprobante de depósito o transferencia a través de correo electrónico, las GIFT CARD y la factura original serán entregadas en un máximo de 3 días hábiles después de confirmado el pago".
4. Que la sociedad no cumple con los formularios requeridos en la solicitud de cotización, asimismo, no presenta declaración jurada en la cual demuestre la capacidad para contratar con el Estado.
5. Que las ofertas presentadas fueron se sometieron a razonabilidad de precios.
6. Que la oferta que cumple con las condiciones y documentación requerida es la de la sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., asimismo, por encontrarse los precios conforme al mercado se recomienda adjudicar la propuesta de la sociedad.

**H. RECOMENDACIONES**

Por tanto, conforme a lo establecido en los artículos 5, 18, 40, 91 y 108 de la Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar la evaluación del proceso con las ofertas recibidas, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece que "con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse", así mismo, conforme al principio de Eficiencia y Eficacia, establecido en el Art. 5 del mismo cuerpo legal.

2. Autorizar la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 06/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE GIFT CARD DE SUPERMERCADO COMO PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEPENDIENTES DEL CEFAFA a favor de la sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., por un monto total de CATORCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,900.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

Nº DE ITEM	OBS OFERTADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD	TOTAL INCLUYE IVA
1	GIFT CARD	\$50.00	272	\$13,600.00
2	GIFT CARD	\$100.00	13	\$1,300.00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 14,900.00

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar a los oferentes y publicar los resultados en COMPRASAL.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones a efecto de realizar las Órdenes de Compra correspondiente al presente proceso de contratación.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a lo establecido en los artículos 5, 18, 40, 91 y 108 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la evaluación del proceso con las ofertas recibidas, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece que "con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse", así mismo, conforme al principio de Eficiencia y Eficacia, establecido en el Art. 5 del mismo cuerpo legal.

b. Autorizada la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 06/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE GIFT CARD DE SUPERMERCADO COMO PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEPENDIENTES DEL CEFAFA a favor de la sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., por un monto total de CATORCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,900.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

Nº DE ITEM	OBS OFERTADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD	TOTAL INCLUYE IVA
1	GIFT CARD	\$50.00	272	\$13,600.00
2	GIFT CARD	\$100.00	13	\$1,300.00
TOTAL ADJUDICADO				\$14,900.00

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a los oferentes y publicar los resultados en COMPRASAL.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones a efecto de realizar las Órdenes de Compra correspondiente al presente proceso de contratación.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten initials: HZ and a signature.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 04-2024 SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA EL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2024**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 04-2024 SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA EL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

**A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS**

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		ESPECIALISTA EN EL BIEN
2		TÉCNICO GACI

**B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA**

SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 69,766.20) CON IVA INCLUIDO.

**C. REQUERIMIENTO**

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE
1	102561	SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA EL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2024.

**D. ANTECEDENTES**

DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: 23NOV023

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 05DIC023

INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 06DIC023

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 07DIC023.

**E. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA EL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2024						
CANTIDAD SOLICITADA	EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	TOTAL EVALUACIÓN (TÉCNICA+ ECONÓMICA)	TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR SIN IVA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
1	CTELETECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	1	\$38,952.00	100.00	\$38,952.00	Se recomienda adjudicar ya que cumple con todas las condiciones técnicas solicitadas y ser la mejor propuesta económica. Además, se ha tenido una excelente experiencia en la continuidad del servicio, el cual ha funcionado con la mínima cantidad de incidencias, garantizando una alta disponibilidad. Asimismo se determina que el formulario N° 1 (folio 18) presenta un error faltante aritmético de 0.76 centavos por lo que el total ofertado de esta sociedad es de \$44,015.76 con iva incluido.
	COMUNICACIONES BW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$50,700.00	93.05		0

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvíalo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**F. RAZONABILIDAD DE PRECIOS**

ITEM	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO		CONDICIÓN DE PRECIOS	MEDIANA	POMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR		CONCLUSIÓN DE LA RAZONABILIDAD
1	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	\$44,015.76	-13.10%	\$50,653.38	\$50,653.38	-13.10%	9,387.01	18.53%	Se concluye que las discrepancias no son significativas entre los valores de las ofertas, ya que la desviación estándar es de 18.53% del valor promedio de las ofertas. La oferta presentada por la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. es la más razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 13.10% menor que el valor de la mediana de todas las ofertas y 13.10% menor que el promedio del valor de las ofertas recibidas.
	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$57,291.00	13.10%						

- Que conforme a lo estipulado en el lineamiento de 3.12.1 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas se envió invitación a diferentes agentes económicos del rubro obteniendo únicamente respuesta y cotización únicamente de 2 oferentes.
- Que el Art. 91 de la Ley de Compras Públicas establece se puede evaluar con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse.
- Por lo antes expuesto se concluye que los precios ofertados se encuentran conforme al mercado, asimismo, será la evaluación técnica y económica la que determinará la opción más ventajosa para este Centro Farmacéutico.
- Que se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios (Art. 108 LCP), utilizando el método de análisis de razonabilidad: "Precios Competitivos", determinando que los precios no son irrazonablemente altos, ni irrazonablemente bajos, por lo que se determina viable la adquisición del ítem concluyendo que las discrepancias no son significativas entre los valores de las ofertas, la oferta presentada por la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. es la más razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 13.10% menor que el valor de la mediana de todas las ofertas y 13.10% menor que el promedio del valor de las ofertas recibidas.

**G. CONCLUSIONES**

- Que de conformidad a lo establecido en el lineamiento 3.12.1, para procesos de comparación de precios se requiere de dos cotizaciones, por lo cual, se procedió a evaluar el precitado proceso, y conforme al art. 91 de la Ley de Compras Públicas el cual establece que "con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse".
- Que ambas sociedades obtuvieron los 70 puntos de la evaluación técnica, sin embargo, en la evaluación económica la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. obtuvo los 30 puntos por ser la propuesta más económica asimismo, es la de precio más razonable conforme al resultado de las condiciones del mercado, por lo cual se recomienda adjudicar a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., ya que cumple con todas las condiciones técnicas solicitadas de igual manera se ha tenido una excelente experiencia en la continuidad del servicio, el cual ha funcionado con la mínima cantidad de incidencias, garantizando una alta disponibilidad.
- Se recomienda que el monto de la adquisición para el servicio sea por el total de disponibilidad presupuestaria.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## H. RECOMENDACIONES

Por tanto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91 y 108 de Ley de Compras Públicas; se somete a consideración del Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la evaluación del proceso con las ofertas recibidas, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece que "con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse", así mismo, conforme al principio de Eficiencia y Eficacia, establecido en el Art. 5 del mismo cuerpo legal.

2. Autorizar adjudicar el proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria.

3. Autorizar la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 04-2024 SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA EL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2024, a favor de la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 69,766.20) CON IVA INCLUIDO.

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del contrato a la sociedad adjudicada una vez transcurrido el periodo del recurso de revisión según lo establecido en el Art.119 LCP.

5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a la oferente sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.

2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

### Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la evaluación del proceso con las ofertas recibidas, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece que "con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse", así mismo, conforme al principio de Eficiencia y Eficacia, establecido en el Art. 5 del mismo cuerpo legal.

b. Autorizada la adjudicación del proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria.

c. Autorizada la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 04-2024 SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA EL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2024, a favor de la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 69,766.20) CON IVA INCLUIDO.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato a la sociedad adjudicada, una vez transcurrido el periodo del recurso de revisión según lo establecido en el Art.119 LCP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la oferente sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

## XII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 170 de fecha 06DIC023, procedente de la Gerencia de Sucursales en el cual solicita autorización para la actualización del Comité de Existencias por Liquidar, según detalle siguiente:

### ANTECEDENTES

El Comité de Existencias por Liquidar actual está conformada por los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE	FUNCIÓN
Gerente Comercial		Coordinador General
Gerente Financiero		Coordinador Suplente
Jefe del Dpto. de Compras Comerciales		Gestor de Compras
Jefe de Dpto. Logística y Control de Inventarios		Gestor de Abastecimiento
Jefe del Dpto. de Contabilidad		Gestor de Contabilidad
Jefe del Dpto. de Tesorería		Gestor de Tesorería

Por motivo de que los funcionarios de la Gerencia Financiera nombrados en el comité que está autorizado, ya no laboran para la Institución y con la creación de la Droguería es necesario actualizar dicho comité.

### RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior, se recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar la Actualización de Comité de Existencias por Liquidar, según detalle:

CARGO	NOMBRE	FUNCIÓN
Gerente de Droguería		Coordinador General
Gerente Financiero		Coordinador Suplente
Jefe de Dpto. Compras de Droguería		Gestor de Compras
Coordinador de Bodega de Droguería		Gestor de Bodega
Jefe del Dpto. de Contabilidad		Gestor de Contabilidad
Jefe del Dpto. de Tesorería		Gestor de Tesorería

### Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Actualización de Comité de Existencias por Liquidar, según detalle:

CARGO	NOMBRE	FUNCIÓN
Gerente de Droguería		Coordinador General
Gerente Financiero		Coordinador Suplente
Jefe de Dpto. Compras de Droguería		Gestor de Compras
Coordinador de Bodega de Droguería		Gestor de Bodega
Jefe del Dpto. de Contabilidad		Gestor de Contabilidad
Jefe del Dpto. de Tesorería		Gestor de Tesorería

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1339 de fecha 07DIC023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al Contrato N° 71 a favor de la Sociedad OUTLANDER GROUP, S.A. DE C.V., derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 24/2023 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. Que el monto adjudicado a través del CONTRATO N° 71 a favor de la Sociedad OUTLANDER GROUP, S.A. DE C.V., es de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,955.00) IVA INCLUIDO, conforme a la **CLAUSULA IV PRECIO**: se desglosan los montos en Mantenimiento Preventivo por US\$2,311.98 y Mantenimiento Correctivo por US\$ 1,643.02.

b. Que en fecha 22MAR023 a través de correo electrónico se remitió el precitado contrato al Lic. \_\_\_\_\_ quien funge como Administrador de Contrato que conforme al Art. 82, Responsabilidades de los Administradores de Contrato, estipula lo siguiente:

1) Que el literal a) se determina que este tiene como función principal "" VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES; ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS ÓRDENES DE COMPRA O CONTRATOS"", es por ello que en el marco de verificar la Ejecución y seguimiento de los contratos para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

2) El administrador debe de Supervisar el Cumplimiento del Contrato debido a que son responsables de garantizar que todas las partes involucradas cumplan con los términos y condiciones del contrato, esto de conformidad unilateralmente, por lo cual debería de implementar medidas para la verificación de la calidad de los bienes o servicios recibidos y la verificación de los montos contractuales.

3) Es responsabilidad del administrador de contrato supervisar que los montos del contrato sean ejecutados de conformidad a los pagos que se realicen de acuerdo con los términos acordados y que se ajusten al presupuesto establecido.

c. Por otra parte, el mismo artículo 82 bis de la LACAP establece que una de las responsabilidades de los administradores de contrato es: "Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final".

d. Que en fecha 27NOV023 a través de memorándum N°1276/2023 se informó al Lic. \_\_\_\_\_ quien funge como Administrador de Contrato que ya no contaba con disponibilidad presupuestaria para realizar Mantenimientos Correctivos, ya que había sobrepasado el monto asignado según contrato, y que únicamente tenía disponibilidad para realizar mantenimientos preventivos, asimismo se solicitó detener los mantenimientos correctivos y preventivos por contrariar el Art. 152, literal b) de la LACAP y dar por recibidos los servicios que no se ajusten a lo pactado o contratado a la adjudicada, lo anterior debido a lo siguiente:

1) Que durante la ejecución de contrato posterior a cada revisión de informes, actas y facturas remitidas a esta Gerencia se detectaron errores repetitivos los cuales generan impedimento para ingresar la información en el tiempo oportuno y dar seguimiento del presente proceso, los hallazgos fueron informados a través de diferentes medios, según detalle siguiente:

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Correos Electrónicos de fecha 27JUN023, 21JUL023, 30AGO023, 11SEP023 y 14SEP023.

- Memorándum N°1089 de fecha 17OCT023 y N°1160 de fecha 01NOV023.

2) Que a través de correo electrónico de fecha 11SEP023, se solicitó que se presentara a la Gerencia de Adquisiciones a fin de que, a través de la Unidad de Control y Seguimiento, se brindara apoyo para realizar las correcciones a las observaciones encontradas en actas e informes, sin embargo, dicha solicitud nunca fue atendida.

3) Que durante la revisión de las actas e informes a través de los cuales reportó cada mantenimiento correctivo realizado a las motocicletas se encontraron algunas variaciones siendo las más comunes las siguientes según detalle:

- Que en diferentes motocicletas se han realizado los mismos mantenimientos correctivos de forma recurrente y en periodos cercanos, en cada mantenimiento correctivo los precios han presentado incrementos considerables en los repuestos utilizados pese a que estos sean los mismos en mantenimiento anteriores sin brindar una justificación que valide estos incrementos.

- Que en los mantenimientos correctivos se han realizado cambios frecuentes del mismo repuesto, sin que medie aclaración del Administrador de Contrato respecto a dichos inconvenientes.

e. Que el no remitir la información a través de las actas de entrega e informe de ejecución y control de los gastos de los mantenimientos correctivos y preventivos de las motocicletas en el plazo de tres 3 días hábiles según Art. 162, literal e), lo vuelve en una infracción de conformidad a lo establecido en el art. 151 literal a) LACAP, tal deficiencia se traduce en un expediente administrativo "no actualizado".

f. Que en fecha 27NOV023 se solicitó al Administrador de Contrato que se presentara a la Gerencia de Adquisiciones para realizar las modificaciones pendientes a las actas de entrega e informes de ejecución de los Mantenimientos Preventivos y Correctivos y validar los datos reales de lo ejecutado, para lo cual el Lic. se presentó en fecha 29NOV023, finalizando la gestión antes expuesta en fecha 01DIC023.

g. Que por lo anterior en fecha 06DIC023 el Administrador de Contrato emite opinión, según detalle siguiente:

*"En la flotilla de motocicletas pertenecientes al CEFAFA se encuentran motocicletas con varios años de ser utilizadas para cumplir con los objetivos institucionales, asimismo, incremento el servicio domiciliar y se amplió la cobertura debido a que algunas motocicletas fueron asignadas a las sucursales de Santa Ana, Santa Tecla, Soyapango y San Marcos las cuales al momento de estar en mantenimiento por parte de la empresa contratada según corresponde, son utilizadas las motocicletas de mayor antigüedad, en razón de esto han demandado una mayor cantidad de mantenimientos correctivos para que estas estén en óptimas condiciones mecánicas y así estén a entera disposición para el CEFAFA.*

*"Por el motivo antes expuesto, que se sobrepasó el monto estipulado el cual asciende a MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,454.65), para ejecutar Mantenimientos Correctivos por lo que ya no se cuenta con disponibilidad según el monto asignado en contrato, asimismo, se informa que para los mantenimientos preventivos se cuenta con un monto MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,945.86), según detalle":*

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



MANTENIMIENTOS	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 2,311.98	\$ 366.12	\$ 1,945.86
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$ 1,643.02	\$ 3,097.67	-\$ 1,454.65
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,955.00</b>	<b>-\$ 2,731.55</b>	

h. Que por lo anterior el Administrador de Contrato, Lic. solicita a esta Gerencia se eleve ante Consejo Directivo la autorización para realizar modificativa al Contrato N° 71 a favor de OUTLANDER GROUP, S.A. DE C.V., a fin de unificar el monto adjudicado para ser utilizado en ambos Mantenimientos Preventivos y Correctivos.

Por lo anteriormente expuesto y con base a la opinión del Administrador de Contrato, respetuosamente se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la modificativa al Contrato N° 71 a favor de la sociedad OUTLANDER GROUP, S.A. DE C.V., derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 24/2023 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, AÑO 2023, la cual consiste en unificar el monto adjudicado siendo este de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,955.00) IVA INCLUIDO, para ser utilizado en ambos Mantenimientos Preventivos y Correctivos.

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que realice lo siguiente:

- Que realice la modificativa al Contrato N° 71 a favor de la sociedad OUTLANDER GROUP, S.A. DE C.V.

- Que con base a los Art. 82, 151 y 152 de la LACAP, se inicie el debido proceso sancionatorio al Administrador de Contrato, Lic.

por no cumplir con sus obligaciones y no dar fiel cumplimiento al contrato derivado del presente proceso.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la sociedad OUTLANDER GROUP, S.A. DE C.V.

### Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión del Administrador de Contrato, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa al Contrato N° 71 a favor de la sociedad OUTLANDER GROUP, S.A. DE C.V., derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 24/2023 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, AÑO 2023, la cual consiste en unificar el monto adjudicado siendo este de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,955.00) IVA INCLUIDO, para ser utilizado en ambos Mantenimientos Preventivos y Correctivos.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que realice lo siguiente:

- Que realice la modificativa al Contrato N° 71 a favor de la sociedad OUTLANDER GROUP, S.A. DE C.V.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



• Que con base a los Art. 82, 151 y 152 de la LACAP, se inicie el debido proceso sancionatorio al Administrador de Contrato, Lic. por no cumplir con sus obligaciones y no dar fiel cumplimiento al contrato derivado del presente proceso.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la sociedad OUTLANDER GROUP, S.A. DE C.V.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día siete de diciembre del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA  
CNEL. CAB. DEM  
VICEPRESIDENTE

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION  
PUBBLICA



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**ANEXO N°1: REDACCIÓN ACTUAL DE LA SOLICITUD DE OFERTA Y PROPUESTA DE ENMIENDA A SOLICITUD DE OFERTA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 16-2023 DENOMINADA: "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023".**

**REDACCIÓN ACTUAL:**

DETALLE					
ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN UNIDAD MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
1	206-0170	44	PAQUETE X 100	BANDA MATRIZ CELULOIDE BOLSA X 100	BOLSA X 100
2	206-2865	5	FRASCO	PASTA PARA SOLDAR, ENVASE	PASTA PARA SOLDAR PLATA
3	206-0951	15	KIT	SISTEMA DE PULIDO ALTO BRILLO	PULIDO DE LARGA DURACIÓN, BROCHAS TIPO ESPIRAL FLEXIBLE, 5 ESPIRALES DE PRE-PULIDO Y 5 ESPIRALES DE PULIDO MÁS 2 MANDRILES POR CADA KIT
4	114-0042	62	FRASCO DE 1 A 1.8 LITROS	ENJUAGUE BUCAL O COLUTORIO A BASE DE CLORHEXIDINA Y/O CLORURO DE CETILPIRIDINIO, 0.12%, - 0.05% DE 1 A 1.8 LITROS	A BASE DE CLORHEXIDINA AL 0.12% Y/O CLORURO DE CETILPIRIDINIO AL 0.05%
5	206-2445	124	UNIDAD	HILO DENTAL CON CERA DE 50 YARDAS O METROS	DE 50 YARDAS O METROS
6	207-0015	114	CAJA X 100 UNIDADES	AGUJA DENTAL CORTA NO. 27 CAJA X 100	NO. 27 CORTA CAJA X 100
7	207-0080	54	CAJA X 100 UNIDADES	BANDA DE LIA SÚRTIDA, DE ÓXIDO DE ALUMINIO GRANO FINO Y MEDIANO, CAJA X 100 UNIDADES	DE ÓXIDO DE ALUMINIO GRANO FINO Y MEDIANO, CAJA X 100 UNIDADES
8	207-0125	44	ESTUCHE RANGO POLVO 30- 50GR; LIQUIDO 15-25ML.	CEMENTO ÓXIDO DE ZINC Y EUGENOL (POLVO Y LIQUIDO)	RANGO POLVO 30- 50GR; LIQUIDO 15- 25ML.
9	207-0131	32	ESTUCHE RANGO POLVO 30 A 35 GR; LIQUIDO 4- 8 ML.	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO DE AUTOCURADO PARA CEMENTADO DE CORONOS Y PUENTAS.	PARA CEMENTADO DE CORONOS Y PUENTES POLVO DE 30 A 35 GR Y LIQUIDO DE 10 A 20 ML MAS LOSETA DEAPEL PARA MEZCLA.
10	207-0135	57	TARRO RANGO DE 30 - 40GRS	CEMENTO TEMPORARIO PARA CAVIDADES (TARRO)	TIPO PASTA LIBRE DE EUGENOL
11	207-0364	21	ESTUCHE PASTA RANGO DE 25GR A 65GR	CEMENTO PROVISIONAL CON HIDRÓXIDO DE CALCIO SIN EUGENOL (BASE Y CATALIZADOR).	PROVISIONAL PARA CAVIDADES CON (BASE Y CATALIZADOR).
12	207-0367	54	ESTUCHE PASTA RANGO 10GR A 15GR	HIDRÓXIDO DE CALCIO FOTOCURADO	CEMENTO PARA BASE CAVITARIA FOTOCURADO
13	207-0460	10	BOLSA X LIBRA	PIEDRA PÓMEZ FINA (BOLSA X LIBRA)	(BOLSA X LIBRA)
14	207-0461	10	BOLSA X LIBRA	PIEDRA PÓMEZ GRUESA PARA LABORATORIO DENTAL (BOLSA X LIBRA)	PIEDRA PÓMEZ GRUESA PARA LABORATORIO DENTAL
15	207-0570	6	FRASCO RANGO 200ML	SOLUCIÓN HEMOSTÁTICA	SULFATO FERROSO
16	211-0455	57	ESTUCHE X 3 A 5 JERINGAS	RESINA FOTOCURADO PARA PIEZAS ANTERIORES Y POSTERIORES, ESTUCHE, DE 3 A 5 JERINGAS, (COLORES ENTRE A2, A3, A3.5).	ESTUCHE DE 3 A 5 JERINGAS, DIFERENTE COLOR CON ÁCIDO GRABADOR Y ADHESIVO
17	212-0611	5	PAQUETE X 10 UNIDADES	ARCO DE NITINOL DE 0.016 INFERIOR PAQUETE X 10 UNIDADES	ARCO DE NITINOL DE 0.016 INFERIOR PAQUETE X 10 UNIDADES
18	212-0515	10	PAQUETE	RESINA FOTOCURADO PARA CEMENTADO DE BRACKETS, ESTUCHE CON 3 O MÁS JERINGAS MÁS JERINGA DE ÁCIDO GRABADOR.	ESTUCHE CON 3 O MÁS JERINGAS MÁS JERINGA DE ÁCIDO GRABADOR.
19	212-0566	5	UNIDAD	CADENAS ELÁSTICAS ABIERTAS DE 15 PIES	DE 15 PIES, DIFERENTE COLOR
20	212-0567	5	UNIDAD	CADENAS ELÁSTICAS CERRADAS DE 15 PIES	DE 15 PIES, DIFERENTE COLOR
21	214-0020	20	ESTUCHE	CEMENTO PARA SELLAR CANAL RADICULAR A BASE DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, ESTUCHE CON JERINGA DE BASE Y CATALIZADOR.	A BASE DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, ESTUCHE CON JERINGA DE BASE Y CATALIZADOR.
22	214-0055	7	CAJA X 36 UNIDADES	DIQUE DE GOMA (6X6 CAJA X 36 UNIDADES)	TAMAÑO 6X6, CAJA X 36 UNIDADES
23	214-0229	9	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA N° 45-80	N° 45/80, ESTUCHE
24	214-0230	28	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA N° 15/40 DE 25MM	N° 15/40 DE 25MM
25	214-0231	33	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA MEDIUM FINE (MF)	MEDIUM FINE (MF) DE 25MM
26	214-0265	35	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE FINE (FF) DE 25MM	FINE FINE (FF) DE 25MM
27	214-0266	25	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA FINA DE 25MM	FINA DE 25MM
28	214-0284	43	ESTUCHE	PUNTA DE PAPEL NO.15-40	NO.15-40 ESTUCHE
29	214-0285	15	ESTUCHE	PUNTA DE PAPEL GRUESA NO.45-80	NO.45-80 ESTUCHE
30	214-0330	7	FRASCO	QUELANTE DENTAL AL 17% (EDTA)	AL 17% (EDTA) FRASCO RANGO DE 125 ML A 250 ML.
31	218-0015	10	FRASCO DE 45 A 100GR	ACRÍLICO POLVO PARA PROVISIONAL COLOR 65 (FRASCO DE 45 A 100GR)	ACRÍLICO RÁPIDO AUTOCURADO POLVO PARA PROVISIONAL COLOR 66 (FRASCO DE 45 A 100GR)
32	218-0017	10	FRASCO DE 45 A 100GR	ACRÍLICO POLVO PARA PROVISIONAL COLOR 67 (FRASCO DE 45 A 100GR)	ACRÍLICO RÁPIDO AUTOCURADO POLVO PARA PROVISIONAL COLOR 67 (FRASCO DE 45 A 100GR)
33	218-1820	4	CAJA X 50 BOLSAS+ GALÓN LIQUIDO	REVESTIMIENTO PARA PORCELANA, CAJA X 50 BOLSAS DE 90GR C/U + LIQUIDO (GALÓN)	CAJA X 50 BOLSAS DE 90GR A 160GR C/U + LIQUIDO (LITRO O GALÓN)

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA** contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



34	218-1825	3	CAJAX40A50 BOLSASC/U + LÍQUIDO DE MEZCLA	REVESTIMIENTO PARA CROMO	CAJA DE 40 A 50 BOLSAS DE 400 GR C/U + LA CANTIDAD EN LITROS DE LÍQUIDO MEZCLADOR DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE.
35	218-1885	3	BOLSA O CUBETA X 50 A 55LBS.	YESO CALCINADO	BOLSA DE 50 A 55 LB O EQUIVALENTE A KILOGRAMOS
36	218-1935	5	ESTUCHE	RESINA ACRÍLICA PARA NÚCLEOS METÁLICOS POLVO Y LÍQUIDO	NÚCLEOS METÁLICOS, PRESENTACIÓN POLVO Y LÍQUIDO
37	206-142	1	KIT	ULTRASONIDO PARA PROFILAXIS DENTAL	SISTEMA DE LAVADO ULTRASONICO CON CAPACIDAD DE 5 A 8 LTS. Y TEMPORIZADOR DE 0 A 30 MIN. CÁMARA DE SECADO Y CURADO CON BASE GIRATORIA Y DE 0 A 2 HORAS.
38	206-0866	10	UNIDAD	CURETA PERIODONTAL N° 5-6 (GRACE O EQUIVALENTE).	ACERO INOXIDABLE
39	206-0950	150	UNIDAD	DISCO ABRASIVO DE CARBORUNDO DE 7/8 GRUESO	DE 7/8 GRUESO
40	206-0960	100	UNIDAD	DISCOS DE HULE GRUESOS COLOR VERDE FLEX, DE ÓXIDO DE ALUMINIO 7/8" X 1/8"	COLOR VERDE FLEX, DE ÓXIDO DE ALUMINIO 7/8" X 1/8"
41	206-0965	100	UNIDAD	DISCO DE MIZZY 1" X 3/16 X 100	MIZZY 1" X 3/16 X100
42	206-0973	10	UNIDAD	DISCO DE DIAMANTE DE 1 ROSTRO ACTIVO DE 3/4	DISCO DE DIAMANTE DE 1 ROSTRO ACTIVO DE 3/4
43	206-1087	2	ESTUCHE DE 240 CORONAS O, MAS	CORONA DE ACERO INOXIDABLE DE USO PEDIÁTRICO	CORONA DE ACERO INOXIDABLE PARA DIENTES POSTERIORES TEMPORALES DE USO PEDIÁTRICO
44	206-1088	2	ESTUCHE DE 240 CORONAS O, MAS	CORONA DE ACETATO DE USO PEDIÁTRICO	CORONA DE ACETATO O POLICARBONATO PARA PIEZAS ANTERIORES PEDIÁTRICAS
45	206-1415	5	UNIDAD	ESPÁTULA BUFFALO PARA BATIR YESO NO 8R	ACERO INOXIDABLE MANGO DE MADERA
46	206-2011	10	ESTUCHE X 5	FRESAS PEESO # 1	ESTUCHE X5
47	206-2920	10	UNIDAD	FRESA VULCANITA FORMA DE LLAMA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	FRESA VULCANITA FORMA DE LLAMA DE BAJA VELOCIDAD
48	206-2930	10	UNIDAD	FRESA VULCANITA FORMA DE PERA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	FRESA VULCANITA FORMA DE LLAMA DE BAJA VELOCIDAD
49	206-2920	5	UNIDAD	PINZA PORTA AGUJAS RECTA IRIS	ACERO INOXIDABLE
50	206-3435	10	UNIDAD	RUEDA DE TELA DE 3/4	TAMAÑO 3/4 PULGADAS
51	206-3495	10	UNIDAD	TALLADOR DE CERA LECRON NO 5	ACERO INOXIDABLE
52	207-0157	21	ESTUCHE X4	CONDENSADOR DE GUTAPERCHA	ACERO INOXIDABLE TIPO MAILLEFER
53	207-0369	15	ESTUCHE	HIDRÓXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO, JERINGAS	ESTUCHE DE 3 JERINGAS HIDRÓXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO
54	207-0315	1001	UNIDAD	FRESA DE AV N° 702 PARA CIRUGÍA	FRESAN° 702 TALLO LARGO PARA CIRUGIA ORAL.
55	207-0910	10	UNIDAD	OXIDO DE ALUMINIO	POLVO DE ÓXIDO DE ALUMINIO PARA MICRO ARENADOR LIBRA
56	207-0925	5	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO MULTILAYER SECTOR ANTERIOR 98X18 MM COLOR A3.5	DISCO DE ZIRCONIO MULTICAPA 98 MM X 18 MM COLOR A3.5 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
57	207-0927	12	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO MULTILAYER SECTOR ANTERIOR 98X18 MM COLOR B2	DISCO DE ZIRCONIO MULTICAPA SECTOR ANTERIOR 98 MM X 18 MM COLOR B2 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
58	207-0929	2	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO MULTILAYER SECTOR ANTERIOR 98X18 MM COLOR B4	DISCO DE ZIRCONIO MULTICAPA SECTOR ANTERIOR 98 MM X 18 MM COLOR B4 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
59	207-0930	3	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO MULTILAYER SECTOR ANTERIOR 98X18 MM COLOR C1	DISCO DE ZIRCONIO MULTICAPA SECTOR ANTERIOR 98 MM X 18 MM COLOR C1 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
60	207-0931	3	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO MULTILAYER SECTOR ANTERIOR 98X18 MM COLOR C3	DISCO DE ZIRCONIO MULTICAPA SECTOR ANTERIOR 98 MM X 18 MM COLOR C3 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
61	207-0932	3	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO MULTILAYER SECTOR ANTERIOR 98X18 MM COLOR D3	DISCO DE ZIRCONIO MULTICAPA SECTOR ANTERIOR 98 MM X 18 MM COLOR D3 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
62	207-0937	5	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR A3.5	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR A3.5 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLABMCX5
63	207-0938	2	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR A4	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR A4 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
64	207-0939	5	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98X 18 MM COLOR B2	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR B2 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MCX5
65	207-0940	5	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR B3	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR B3 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
66	207-0941	2	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98X 18 MM COLOR B4	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR B4 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MCX5
67	207-0942	2	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR C1	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR C1 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MCX5
68	207-0943	2	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98X 18 MM COLOR C3	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR C3 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM -

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



99	207-0944	2	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR D3	INLAB MC X5 DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR 98 X 18 MM COLOR D3 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MCX5
70	207-0959	2	UNIDAD	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A1 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A1 LT COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
71	207-0960	5	UNIDAD	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A2 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A2 LT COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
72	207-0961	5	UNIDAD	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A3 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A3 LT COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
73	207-0962	2	UNIDAD	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A3.5 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A3.5 LT COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
74	207-0963	2	UNIDAD	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A4 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A4 LT COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
75	207-0964	6	UNIDAD	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR B2 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR B2 LT COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
76	207-0965	5	UNIDAD	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR B3 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR B3 LT COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
77	207-0966	2	UNIDAD	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR B4 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR B4 LT COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
78	207-0967	2	UNIDAD	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR C1 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR C1 LT COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
79	207-0968	2	UNIDAD	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR C2 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR C2 LT COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
80	207-0969	2	UNIDAD	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR C3 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR C3 LT COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
81	207-0970	2	UNIDAD	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR D3 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR D3 LT COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
82	207-0996	3	KIT	KIT PORCELANA PARA MAQUILLAJE DE ZIRCONIO	KIT PORCELANA PARA MAQUILLAJE DE ZIRCONIO 16 COLORES DE MAQUILLAJE EN POLVO, 2 G DE CADA COLOR: ROSADO, VIOLETA, AMARILLO, VERDE, AZUL, AZUL GRISOSO, NARANJA, NARANJA MARRÓN, NEGRO, ROJO, MARRÓN, BLANCO, NEGRO KAKI, COLOR A, COLOR B, COLOR C, COLOR D, MASA DE GLASEADO (POLVO GLOSADOR) GP-F, 15 G LIQUIDO UNIVERSAL, 50 ML
83	212-0136	2	UNIDAD	PINZA DE CORTE DISTAL CON SEGURO	ALTA VELOCIDAD
84	212-0137	2	UNIDAD	PINZA PARA CORTE DISTAL DE LIGADURA	ALTA VELOCIDAD
85	214-0015	10	ESTUCHE	FRESAS GATE GLIDEN	ESTUCHE
86	214-0119	25	ESTUCHE X6	LIMAS NO. 6 DE 25MM	TAMAÑO DE 25MM DE ACERO INOXIDABLE
87	214-0121	25	ESTUCHE X6	LIMAS NO. 10 DE 25MM	TAMAÑO DE 25MM DE ACERO INOXIDABLE
88	214-0153	30	ESTUCHE X6	LIMA PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE Nº 15-40 DE 31MM.	TAMAÑO DE 31MM DE ACERO INOXIDABLE
89	214-0198	5	ESTUCHE X6	LIMA PARA ENDODONCIA Nº 45-80 DE 25MM.	TAMAÑO DE 25MM.
90	218-0130	20	LIBRA	CERA DENTAL ROSADA	LAMINA DE CERA ROSADA
91	218-0165	5	UNIDAD	CRISOL CUARZO DE ALTA DURACIÓN PARA CENTRIFUGA DENTAL (GRANDE)	CRISOL CUARZO DE ALTA DURACIÓN PARA CENTRIFUGA DENTAL GRANDE
92	218-1410	190	UNIDAD	DISCO GRUESO PARA CORTAR CROMO	DISCO GRUESO PARA CORTAR CROMO
93	218-1690	150	UNIDAD	PIEDRA MONTADA PARA CROMO-COBALTO (COLOR CORAL) CILÍNDRICA GRUESA	(COLOR CORAL) CILÍNDRICA GRUESA
94	218-0004	25	PAQUETE X 10 LAMINAS	LAMINA DE ACETATO, 0.8 MM. RIGIDA, PAQUETE DE 1 CAJA	LÁMINAS DE ACETATO PARA GUARDAS DE 0.8 MM
95	218-0180	3	UNIDAD	GUÍA DE COLORES DENTALES PARA CERÁMICA, UNIDADES	GUÍA DE COLORES VITTA CLÁSICA

**REDACCIÓN MODIFICADA:**

**ENMIENDA 1.**

Que conforme a la verificación de solicitud de ofertas se vuelve necesario realizar de oficio modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas según detalle siguiente:

DETALLE					
ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN UNIDAD MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
1	206-0170	42	PAQUETE x 100	BANDA MATRIZ CELULOIDE BOLSA X 100	BANDA MATRIZ DE CELOLOIDE PAQUETE O BOLSA X 100 UNIDADES
2	206-2865	2	FRASCO	PASTA PARA SOLDAR	PASTA PARA SOLDAR PLATA
3	206-0951	17	KIT	SISTEMA DE PULIDO AL TO BRILLO	SISTEMA DE PULIDO, BROCHAS TIPO ESPIRAL FLEXIBLE, 5 ESPIRALES DE PRE-PULIDO Y 5 ESPIRALES DE PULIDO MAS 2 MANDRILES POR CADA KIT
4	114-0042	55	FRASCO DE 1 A 1.8 LITROS	ENJUAGUE BUCAL O COLUTORIO A BASE DE CLORHEXIDINA Y/O CLORURO DE CETILPIRIDINIO, 0.12%, - 0.05% DE 1 A 1.8 LITROS	A BASE DE CLORHEXIDINA AL 0.12% Y/O CLORURO DE CETILPIRIDINIO AL 0.05%
5	206-2445	60	UNIDAD	HILO DENTAL CON CERA DE 50	DE 50 YARDAS O METROS

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



				YARDAS O METROS	
6	207-0015	124	CAJA X 100 UNIDADES	AGUJA DENTAL CORTA No. 27 CAJA X100	No. 27 CORTA CAJA X 100
7	207-0080	54	CAJA O SOBRE X 10 UNIDADES	BANDA DE LJA SURTIDA, SOBRE X 10 UNIDADES	BANDA DE LJA METALICA SOBRE POR 10 UNIDADES
8	207-0125	44	ESTUCHE RANGO POLVO 30- 50GR; LIQUIDO 15- 25ML.	CEMENTO OXIDO DE ZINC Y EUGENOL (POLVO Y LIQUIDO)	RANGO POLVO 30- 50GR; LIQUIDO 15- 25ML.
9	207-0131	32	ESTUCHE RANGO POLVO 30 A 35 GR; LIQUIDO 4- 8 ML	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO DE AUTOCURADO PARA CEMENTADO DE CORONAS Y PUENTES	PARA CEMENTADO DE CORONAS Y PUENTES POLVO DE 30 A 35 GR Y LIQUIDO DE 10 A 20 ML
10	207-0135	57	TARRO RANGO DE 30- 40GRS	CEMENTO TEMPORARIO PARA CAVIDADES (TARRO)	CEMENTO PROVISIONAL PARA CAVIDADES
11	207-0364	21	ESTUCHE PASTA RANGO DE 25GR A 65GR	CEMENTO PROVISIONAL CON HIDROXIDO DE CALCIO SIN EUGENOL (BASE Y CATALIZADOR).	CEMENTO PROVISIONAL PARA CEMENTADO DE CORONAS Y PUENTES (BASE Y CATALIZADOR).
12	207-0367	54	STUCHE PASTA RANGO 10GR A15GR	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOCURADO	CEMENTO PARA BASE CAVITARIA FOTOCURADO
13	207-0460	10	BOLSA X LIBRA	PIEDRA POMEZ FINA (BOLSA X LIBRA)	(BOLSA X LIBRA)
14	207-0461	10	BOLSA X LIBRA	PIEDRA POMEZ GRUESA PARA LABORATORIO DENTAL (BOLSA X LIBRA)	GRUESA PARA LABORATORIO DENTAL
15	207-0570	6	FRASCO RANGO 200ML	SOLUCION HEMOSTATICA	SULFATO FERROSO
16	211-0455	20	ESTUCHE X 3 A 5 JERINGAS	RESINA FOTOCURADO PARA PIEZAS ANTERIORES Y POSTERIORES, ESTUCHE, DE 3 A 5 JERINGAS, (COLORES ENTRE A2, A3, A3.5).	ESTUCHE DE 3 A 5 JERINGAS DE 3 A 4 GR, DIFERENTE COLOR (COLORES ENTRE A2, A3, A3.5). CON ACIDO GRABADOR Y ADHESIVO
17	212-0611	5	PAQUETE X 10 UNIDADES	ARCO DE NITINOL DE 0.016 INFERIOR PAQUETE X 10 UNIDADES	ARCO DE NITINOL DE 0.016 INFERIOR PAQUETE X 10 UNIDADES
18	212-0515	3	PAQUETE	RESINA FOTOCURADO PARA CEMENTADO DE BRACKET, ESTUCHE CON 3 Ó MÁS JERINGAS MÁS JERINGA DE ACIDO GRABADOR.	ESTUCHE CON 3 Ó MÁS JERINGAS MÁS JERINGA DE ACIDO GRABADOR.
19	212-0566	5	UNIDAD	CADENAS ELASTICAS ABIERTAS DE 15PIES	DE 15 PIES, DIFERENTE COLOR
20	212-0567	5	UNIDAD	CADENAS ELASTICAS CERRADAS DE 15 PIES	DE 15 PIES, DIFERENTE COLOR
21	214-0020	22	ESTUCHE	CEMENTO PARA SELLAR CANAL RADICULAR A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO, ESTUCHE CON JERINGA DE BASE Y CATALIZADOR.	A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO, ESTUCHE CON JERINGA DE BASE Y CATALIZADOR.
22	214-0055	13	CAJA X 36 UNIDADES	DIQUE DE GOMA (6X6 CAJA x 36 UNIDADES)	TAMAÑO 6X6, CAJA X 36 UNIDADES
23	214-0229	5	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA Nº 45-80	Nº 45/80, ESTUCHE
24	214-0230	20	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA Nº 15/40 DE 25MM	Nº 15/40 DE 25MM
25	214-0231	32	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA MEDIUM FINE (MF)	MEDIUM FINE (MF) DE 25MM
26	214-0265	32	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE FINE (FF) DE 25MM	FINE FINE (FF) DE 25MM
27	214-0266	17	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA FINA DE 25MM	FINA DE 25MM
28	214-0284	32	ESTUCHE	PUNTA DE PAPEL No. 15-40	No.15-40 ESTUCHE
29	214-0285	6	ESTUCHE	PUNTA DE PAPEL GRUESA No.45-80	No.45-80 ESTUCHE
30	214-0330	5	FRASCO	QUELANTE DENTAL AL 17% (EDTA)	AL 17%(EDTA)
31	218-0015	10	FRASCO DE 45A 100GR	ACRILICO POLVO PARA PROVISIONAL COLOR 65 (FRASCO DE 45 A 100GR)	ACRILICO RAPIDO AUTOCURADO POLVO PARA PROVISIONAL COLOR 65 (FRASCO DE 45 A 100GR)
32	218-0017	10	FRASCO DE 45 A 100GR	ACRILICO POLVO PARA PROVISIONAL COLOR 67 (FRASCO DE 45 A 100GR)	ACRILICO RAPIDO AUTOCURADO POLVO PARA PROVISIONAL COLOR 65 (FRASCO DE 45 A 100GR)
33	218-1820	3	CAJA X 40 A 150 BOLSAS+ LIQUIDO DE MEZCLA	REVESTIMIENTO PARA PORCELANA	CAJA X 40 A 150 BOLSAS C/U + LA CANTIDAD EN LITROS DE LIQUIDO MEZCLADOR DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE
34	218-1825	3	CAJA X 40 A 50 BOLSAS DE 400 GR C/U + LIQUIDO DE MEZCLA	REVESTIMIENTO PARA CROMO	CAJA X DE 40 A 50 BOLSAS DE 400 GR C/U + LA CANTIDAD EN LITROS DE LIQUIDO MEZCLADOR DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE
35	218-1885	1	BOLSA O CUBETA X 50 A 55LBS.	YESO CALCINADO	BOLSA DE 50 A 55 LBS ó EQUIVALENTE A KILOGRAMOS
36	218-1935	5	ESTUCHE	RESINA ACRILICA PARA NUCLEOS METALICOS POLVO Y LIQUIDO	RESINA ACRILICA PARA LA ELABORACIOND DE NUCLEO METALICOS PRESENTACION POLVO Y LIQUIDO
37	206-0142	1	KIT	ULTRASONIDO PARA PROFILAXIS DENTAL	SISTEMA DE LAVADO ULTRASONICO CON CAPACIDAD DE 5 A 8 LTS. Y TEMPORIZADOR DE 0 a 30 MIN, CAMARA DE SECADO Y CURADO CON BASE GIRATORIA Y DE 0 a 2 HORAS

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el **CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA** contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



38	206-0866	10	UNIDAD	CURETA PERIODONTAL Nº 5-6 (GRACEY O EQUIVALENTE).	ACERO INOXIDABLE
39	206-0950	25	CAJA POR 25 UNIDADES	DISCO ABRASIVO DE CARBORUNDO DE 7/8 GRUESO	DE 7/8 GRUESO
40	206-0960	2	CAJA X 100 UNIDADES	DISCOS DE HULE GRUESOS COLOR VERDE FLEX	DISCOS DE HULE GRUESOS COLOR VERDE FLEX
41	206-0965	2	CAJA X 50 UNIDADES	DISCO DE MIZZY 1" X 3/16	MIZZY 1"X3/16
42	206-0973	10	UNIDAD	DISCO DE DIAMANTE DE 1 ROSTRO ACTIVO DE 3/4	DISCO DE DIAMANTE DE 1 ROSTRO ACTIVO DE 3/4
43	206-1087	2	ESTUCHE DE 240 CORONAS O MAS	CORONA DE ACERO INOXIDABLE DE USO PEDIÁTRICO	CORONA DE ACERO INOXIDABLE PARA DIENTES POSTERIORES TEMPORALES DE USO PEDIATRICO
44	206-1088	2	ESTUCHE DE 240 CORONAS O MAS	CORONA DE ACETATO DE USO PEDIÁTRICO	CORONA DE ACETATO O POLICARBONATO PARA PIEZAS ANTERIORES PEDIATRICAS
45	206-1415	5	UNIDAD	ESPATULA BUFFALO PARA BATIR YESO Nº8R	ACERO INOXIDABLE MANGO DE MADERA
46	206-2011	10	ESTUCHE X5	FRESAS PEESO # 1	ESTUCHE X 5
47	206-2920	10	UNIDAD	FRESA VULCANITA FORMA DE LLAMA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	FRESA VULCANITA FORMA DE LLAMA DE BAJA VELOCIDAD
48	206-2930	10	UNIDAD	FRESA VULCANITA FORMA DE PERA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	FRESA VULCANITA FORMA DE LLAMA DE BAJA VELOCIDAD
49	206-2920	5	UNIDAD	PINZA PORTAGUJA RECTA IRIS	ACERO INOXIDABLE
50	206-3435	8	UNIDAD	RUEDA DE TELA DE 3 1/4	TAMAÑO 3 1/4 PULGADAS
51	206-3495	10	UNIDAD	TALLADOR DE CERA LECRON Nº 5	ACERO INOXIDABLE
52	207-0157	17	ESTUCHE X4	CONDENSADOR DE GUTAPERCHA	ACERO INOXIDABLE TIPÓ MAILLEFER
53	207-0369	14	ESTUCHE	HIDROXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO	ESTUCHE DE 3 JERINGAS HIDROXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO
54	207-0315	1001	UNIDAD	FRESA DE AV Nº 702 PARA CIRUGIA	FRESANº 702 TALLO LARGO PARA CIRUGIA ORAL
55	207-0910	1	FRASCO O BOLSA X 5 LIBRAS	OXIDO DE ALUMINIO	POLVO DE OXIDO DE ALUMINIO PARA MICROARENADOR LIBRA
56	207-0925	5	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO MULTILAYER SECTOR ANTERIOR COLOR A3.5	DISCO DE ZIRCONIO MULTICAPA SECTOR ANTERIOR ST Ó SHT DIAMETRO DE 98 MM COLOR A3.5 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- UNO (01) DE 98MM X 14 MM 2.- DOS (02) de 98MM X 16 MM 3.- DOS (02) DE 98MM X 20 MM
57	207-0927	9	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO MULTILAYER SECTOR ANTERIOR COLOR B2	DISCO DE ZIRCONIO MULTICAPA SECTOR ANTERIOR ST Ó SHT DIAMETRO DE 98 MM COLOR B2 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- TRES (03) DE 98MM X 14 MM 2.- TRES (03) de 98MM X 16 MM 3.- TRES (03) DE 98MM X 20 MM
58	207-0929	3	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO MULTILAYER SECTOR ANTERIOR COLOR B4	DISCO DE ZIRCONIO MULTICAPA SECTOR ANTERIOR ST Ó SHT DIAMETRO DE 98 MM COLOR B4 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- UNO (01) DE 98MM X 14 MM 2.- UNO (01) de 98MM X 16 MM 3.- UNO (01) DE 98MM X 20 MM
59	207-0930	6	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO MULTILAYER SECTOR ANTERIOR COLOR C1	DISCO DE ZIRCONIO MULTICAPA SECTOR ANTERIOR ST Ó SHT DIAMETRO DE 98 MM COLOR C-1 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- DOS (02) DE 98MM X 14 MM 2.- DOS (02) de 98MM X 16 MM 3.- DOS (02) DE 98MM X 20 MM
60	207-0931	3	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO MULTILAYER SECTOR ANTERIOR COLOR C3	DISCO DE ZIRCONIO MULTICAPA SECTOR ANTERIOR ST Ó SHT DIAMETRO DE 98 MM COLOR C-3 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- UNO (01) DE 98MM X 14 MM 2.- UNO (01) de 98MM X 16 MM 3.- UNO (01) DE 98MM X 20 MM
61	207-0932	3	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO MULTILAYER SECTOR ANTERIOR COLOR D3	DISCO DE ZIRCONIO MULTICAPA SECTOR ANTERIOR ST Ó SHT DIAMETRO DE 98 MM COLOR D-3 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- UNO (01) DE 98MM X 14 MM 2.- UNO (01) de 98MM X 16 MM 3.- UNO (01) DE 98MM X 20 MM
62	207-0937	5	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR COLOR A3.5	DISCO DE ZIRCONIO PARA SECTOR POSTERIOR HT DIAMETRO DE 98 MM COLOR A-3.5 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- DOS (02) DE 98MM X 14 MM 2.- DOS (02) de 98MM X 16 MM 3.- UNO (01) DE 98MM X 20 MM

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



63	207-0938	3	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR COLOR A4	DISCO DE ZIRCONIO PARA SECTOR POSTERIOR HT DIAMETRO DE 98 MM COLOR A-4 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- UNO (01) DE 98MM X 14 MM 2.- UNO (01) de 98MM X 16 MM 3.- UNO (01) DE 98MM X 20 MM
64	207-0939	6	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR COLOR B2	DISCO DE ZIRCONIO PARA SECTOR POSTERIOR HT DIAMETRO DE 98 MM COLOR B-2 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- DOS (02) DE 98MM X 14 MM 2.- DOS (02) de 98MM X 16 MM 3.- DOS (02) DE 98MM X 20 MM
65	207-0940	6	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR COLOR B3	DISCO DE ZIRCONIO PARA SECTOR POSTERIOR HT DIAMETRO DE 98 MM COLOR B-3 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- DOS (02) DE 98MM X 14 MM 2.- DOS (02) de 98MM X 16 MM 3.- DOS (02) DE 98MM X 20 MM
66	207-0941	2	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR COLOR B4	DISCO DE ZIRCONIO PARA SECTOR POSTERIOR HT DIAMETRO DE 98 MM COLOR B-4 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- UNO (01) de 98MM X 16 MM 2.- UNO (01) DE 98MM X 20 MM
67	207-0942	2	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR COLOR C1	DISCO DE ZIRCONIO PARA SECTOR POSTERIOR HT DIAMETRO DE 98 MM COLOR C-1 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- UNO (01) de 98MM X 16 MM 2.- UNO (01) DE 98MM X 20 MM
68	207-0943	2	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR COLOR C3	DISCO DE ZIRCONIO PARA SECTOR POSTERIOR HT DIAMETRO DE 98 MM COLOR C-3 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- UNO (01) de 98MM X 16 MM 2.- UNO (01) DE 98MM X 20 MM
69	207-0944	2	UNIDAD	DISCOS ZIRCONIO HT SECTOR POSTERIOR COLOR D3	DISCO DE ZIRCONIO PARA SECTOR POSTERIOR HT DIAMETRO DE 98 MM COLOR D-3 COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5: 1.- UNO (01) de 98MM X 16 MM 2.- UNO (01) DE 98MM X 20 MM
70	207-0959	2	CAJA X 5 CUBOS MEDIDA C/14	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A1 DE BAJA TRASLUCIDEZ	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A1 DE BAJA TRASLUCIDEZ, COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
71	207-0960	10	CAJA X 5 CUBOS MEDIDA C/14	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A2 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A2 DE BAJA TRASLUCIDEZ, COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
72	207-0961	6	CAJA X 5 CUBOS MEDIDA C/14	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A3 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A3 DE BAJA TRASLUCIDEZ, COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
73	207-0962	5	CAJA X 5 CUBOS MEDIDA C/14	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A3.5 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A3.5 DE BAJA TRASLUCIDEZ, COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
74	207-0963	2	CAJA X 5 CUBOS MEDIDA C/14	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A4 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR A4 DE BAJA TRASLUCIDEZ, COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
75	207-0964	5	CAJA X 5 CUBOS MEDIDA C/14	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR B2 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR B2 DE BAJA TRASLUCIDEZ, COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
76	207-0965	5	CAJA X 5 CUBOS MEDIDA C/14	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR B3 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR B3 DE BAJA TRASLUCIDEZ, COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
77	207-0966	2	CAJA X 5 CUBOS MEDIDA C/14	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR B4 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR B4 DE BAJA TRASLUCIDEZ, COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
78	207-0967	2	CAJA X 5 CUBOS MEDIDA C/14	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR C1 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR C1 DE BAJA TRASLUCIDEZ, COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
79	207-0968	2	CAJA X 5 CUBOS MEDIDA C/14	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR C2 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR C2 DE BAJA TRASLUCIDEZ, COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
80	207-0969	2	CAJA X 5 CUBOS MEDIDA C/14	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR C3 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR C3 DE BAJA TRASLUCIDEZ, COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
81	207-0970	2	CAJA X 5 CUBOS MEDIDA C/14	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR D3 LT	CUBOS DE DISILICATO DE LITIO COLOR D3 DE BAJA TRASLUCIDEZ, COMPATIBLE CON FRESADORA CAD CAM - INLAB MC X5
82	207-0996	1	KIT 19 PIEZAS	KIT PORCELANA PARA MAQUILLAJE DE ZIRCONIO	KIT PORCELANA PARA MAQUILLAJE DE ZIRCONIO 19 PIEZAS STAIN YELLOW 4G STAIN ORANGE, STAIN BLUE 4G STAIN GREY, 4G STAIN WHITE 4G, STAIN VIOLET 4G, STAIN RED 4G STAIN GINGIVA 4G, STAIN BROWN

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



					4G, STAIN EGG SHELL 4G, STAIN BLEACH 4G, DARK BROWN 4G, STAIN A 4G, STAIN B 4G, STAIN C 4G, STAIN D 4G, GLAZE 4G, STAIN & GLAZE WORKING LIQUID 25ML, STAIN & GLAZE REFLOW LIQUID 8ML.
83	212-0136	2	UNIDAD	PINZA DE CORTE DISTAL CON SEGURO	ACERO INOXIDABLE
84	212-0137	2	UNIDAD	PINZA PARA CORTE DISTAL DE LIGADURA	ACERO INOXIDABLE
85	214-0015	10	ESTUCHE	FRESAS GATE GLIDEN	ESTUCHE X6
86	214-0119	17	ESTUCHE x6	LIMAS No. 6 DE 25mm	TAMAÑO DE 25MM DE ACERO INOXIDABLE
87	214-0121	17	ESTUCHE x6	LIMAS No. 10 DE 25mm	TAMAÑO DE 25MM DE ACERO INOXIDABLE
88	214-0153	22	ESTUCHE x 6	LIMA PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE N° 15-40 DE 31MM.	TAMAÑO DE 31MM DE ACERO INOXIDABLE
89	214-0198	5	ESTUCHE x6	LIMA PARA ENDODONCIA N° 45-80 DE 25MM.	TAMAÑO DE 25MM.
90	218-0130	20	LIBRA	CERA DENTAL ROSADA	LAMINA DE CERA ROSADA
91	218-0165	5	UNIDAD	CRISOL CUARZO DE ALTA DURACION PARA CENTRIFUGA DENTAL (GRANDE)	CRISOL CUARZO DE ALTA DURACION PARA CENTRIFUGA DENTAL GRANDE
92	218-1410	2	CAJA X50 UNIDADES	DISCO GRUESO PARA CORTAR CROMO	DISCO GRUESO PARA CORTAR CROMO
93	218-1690	8	BOLSA X 25 UNIDADES	PIEDRA MONTADA PARA CROMO-COBALTO (COLOR CORAL) CILINDRICA GRUESA	(COLOR CORAL) CILINDRICA GRUESA
94	218-0004	30	PAQUETE X 10 LAMINAAS	LAMINA DE ACETATO, 0.8 MM. RIGIDA, PAQUETE X 10	LAMINAS DE ACETATO PARA GUARDAS DE 0.8 MM
95	218-0180	1	UNIDAD	GUIA DE COLORES DENTALES PARA CERAMICA	GUIA DE COLORES PARA CERAMCA COMPATIBLE CON CERAMCO

**ENMIENDA 2.**

**REDACCIÓN ACTUAL:**

**CONDICIONES NECESARIAS A PRESENTAR:**

1. Las ofertantes deberán presentar muestras DEVOLUTIVAS, como requerimiento Obligatorio, con el fin de comprobar la efectividad, calidad de los bienes y que lo ofertado coincida con lo solicitado, las cuales deberán estar identificadas de forma legible con el nombre, código y número del ítem ofertado.

**REDACCIÓN MODIFICADA:**

Que conforme a la verificación de solicitud de ofertas se vuelve necesario realizar de oficio modificaciones para permitir que las oferentes presenten "CATALOGO" como alternativa para evaluar las características técnicas de los bienes ofertados en base al requerimiento según detalle siguiente:

**CONDICIONES NECESARIAS A PRESENTAR:**

1. Las empresas ofertantes deberán presentar muestras DEVOLUTIVAS para realizar las pruebas correspondientes con el fin de comprobar la efectividad, calidad de los bienes y que lo ofertado coincida con lo solicitado, en su defecto podrán presentar catálogo que describa claramente las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales deberán estar identificadas de forma legible con el nombre, código y número del ítem ofertado. Para las empresas que oferten productos de Zirconio o Disilicato de Litio bastará con presentar una sola muestra de las medidas requeridas. En el caso del Zirconio presentar: un (01) disco 98 mm x 14 mm, un (01) disco de 98 mm x 16 mm y un (01) disco de 98 mm x 20 mm, para el Disilicato de Litio presentar una (01) caja por 5 cubos tamaño LT C/14, en ambos casos los colores deberán ser especificados en su oferta de acuerdo a lo requerido.

**ENMIENDA 3:**

**REDACCION ACTUAL**

**1. MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA MATERIAL (75 PUNTOS)**

Nº.	FACTORES	CONDICIÓN	PONDERACIÓN
1	Presentar MUESTRAS FÍSICAS.	Requerimiento Técnico Obligatorio (RTO)	
2	Para todos los ítems a ofertar, deberá de presentar fotocopia certificada por notario del Registro de Inscripción vigente ante la Dirección Nacional de Medicamentos. En caso que no requiera	Requerimiento Técnico Obligatorio (RTO)	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



No.	FACTORES	CONDICIÓN		PONDERACIÓN
	registro deberá informarlo dentro del Formato de Oferta Técnica (F4).			
3	La muestra o la documentación bibliográfica cumple o describe las características técnicas acorde a lo solicitado. (Ver sub matriz)	CUMPLE	45	45 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
4	Oferta vencimiento del material e instrumental requerido.	CUMPLE	10	10 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
5	Presenta Declaración Jurada de Compromiso de Cambio.	CUMPLE	10	10 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
6	Oferta entrega el material e instrumental en el plazo requerido.	CUMPLE	10	10 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
<b>TOTAL</b>		<b>75 PUNTOS</b>		

**2. MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA INSTRUMENTAL (75 PUNTOS)**

No.	FACTORES	CONDICIÓN		PONDERACIÓN
1	Presentar <b>MUESTRAS FÍSICAS</b> .	Requerimiento Técnico Obligatorio (RTO)		
2	Para todos los ítems a ofertar, deberá de presentar fotocopia certificada por notario del Registro de Inscripción vigente ante la Dirección Nacional de Medicamentos. En caso que no requiera registro deberá informarlo dentro del Formato de Oferta Técnica (F4).	Requerimiento Técnico Obligatorio (RTO)		
3	La muestra o la documentación bibliográfica cumple o describe las características técnicas acorde a lo solicitado. (Ver sub matriz)	CUMPLE	45	45 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
4	Oferta entregar el instrumental en el plazo requerido.	CUMPLE	30	30 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
<b>TOTAL</b>		<b>75 PUNTOS</b>		

**REDACCION MODIFICADA:**

Que conforme a la verificación de solicitud de ofertas se vuelve necesario realizar de oficio las modificaciones a la Matriz de Evaluación Técnica para permitir que las oferentes presenten "CATALOGO" como alternativa para evaluar las características técnicas de los bienes ofertados en base al requerimiento según detalle siguiente:

**1. MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA MATERIALES (75 PUNTOS)**

No.	FACTORES	CONDICIÓN		PONDERACIÓN
1	Para todos los ítems a ofertar, deberá de presentar fotocopia certificada por notario del Registro de Inscripción vigente ante la Dirección Nacional de Medicamentos. En caso que no requiera registro deberá informarlo dentro del Formato de Oferta Técnica (F4).	Requerimiento Técnico Obligatorio (RTO)		
2	Presentar <b>MUESTRAS FÍSICAS, CATALOGO O FICHA TÉCNICA</b>	CUMPLE	15	15 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
3	La muestra o la documentación bibliográfica cumple o describe las características técnicas acorde a lo solicitado. (Ver sub matriz)	CUMPLE	30	30 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
4	Oferta vencimiento del material e instrumental requerido.	CUMPLE	10	10 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
5	Presenta Declaración Jurada de Compromiso de Cambio.	CUMPLE	10	10 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
6	Oferta entrega el material e instrumental en el plazo requerido.	CUMPLE	10	10 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
<b>TOTAL</b>		<b>75 PUNTOS</b>		



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA INSTRUMENTAL (75 PUNTOS).

No.	FACTORES	CONDICIÓN		PONDERACIÓN
1	Para todos los ítems a ofertar, deberá de presentar fotocopia certificada por notario del Registro de Inscripción vigente ante la Dirección Nacional de Medicamentos. En caso de que no requiera registro deberá informarlo dentro del Formato de Oferta Técnica (F4).	Requerimiento Técnico Obligatorio (RTO)		
2	Presentar <b>MUESTRAS FÍSICAS, CATALOGO O FICHA TÉCNICA</b>	CUMPLE	15	15 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
3	La muestra o la documentación bibliográfica cumple o describe las características técnicas acorde a lo solicitado. (Ver sub matriz)	CUMPLE	30	30 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
4	Oferta entregar el instrumental en el plazo requerido.	CUMPLE	30	30 PUNTOS
		NO CUMPLE	0	
<b>TOTAL</b>		<b>75 PUNTOS</b>		

LICENCIADO  
GERENTE DE ADQUISICIONES.





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO DE PUNTO DE ACTA DE ENMIENDAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07-2023 DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023"

1.- CONSULTAS

- Con respecto al ITEM 12 especificación técnica E que cita de la siguiente manera "Corriente del tubo: 450 mA o valores similares ± 10 ". Solicitamos de la manera más cordial que se puedan aceptar y/o ampliar el rango de mA de la siguiente manera: 400 mA o superior. Esto permitirá que el proceso de compra no solo beneficie a ciertos fabricantes y sea un proceso con mayor posibilidad de participación.

Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas: Se ampliará el rango de corriente de tubo de tal manera que exista mayor participación de oferentes interesados en participar en el referido proceso.

REDACCIÓN ACTUAL			REDACCIÓN MODIFICADA		
Especificaciones técnicas: Generador de Rayos X Corriente del tubo: 450 mA o valores similares ± 10. Ítem 12			Especificaciones técnicas: Generador de Rayos X <u>Corriente del tubo: 400 mA o valores similares ± 10.</u> Ítem 12		
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)	No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)
1	GENERADOR DE RAYOS X: e) Corriente del tubo: 450mA ovalores similares ± 10.	4	1	GENERADOR DE RAYOS X: e) <u>Corriente del tubo: 400 mA o valores similares ± 10.</u>	4

- CONSULTA 2:** Con respecto al ITEM 12 especificación técnica "E" apartado "Sistema de obtención de imágenes que cita de la siguiente manera "Funcionalidad DICOM completa". Solicitamos de la manera más cordial que se pueda delimitar las licencias DICOM requeridas. Esto con el fin de garantizar a la institución la adquisición de un equipo funcional y que se pueda cubrir las necesidades.

Dejamos como recomendación las opciones siguientes:

- DICOM print
- DICOM Storage
- DICOM Send
- DICOM Worklist.

Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas:

Se aclara que dentro de la funcionalidad DICOM deberá incluir DICOM print, DICOM Storage, DICOM Send y DICOM Worklist.

REDACCIÓN ACTUAL			REDACCIÓN MODIFICADA		
Especificaciones técnicas: Sistema de obtención de imágenes Ítem 12			Especificaciones técnicas: Sistema de obtención de imágenes Ítem 12		
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)	No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)
1	Sistema de obtención de imágenes e) Funcionalidad DICOM completa.	2	1	GENERADOR DE RAYOS X: e) <u>Funcionalidad DICOM completa que incluya por lo menos: DICOM print DICOM Storage DICOM Send DICOM Worklist.</u>	2

HH/JM/Santos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- **CONSULTA 3:** Solicitamos de la manera más cordial que se puedan aclarar las especificaciones técnicas del detector (Flat panel). Ya que en las especificaciones técnicas descritas en la base no especifica ninguna. Como empresa brindamos las siguientes recomendaciones para garantizar una adquisición de un detector flat panel robusto y de buena calidad. Ya que sabemos que es un elemento fundamental para la adquisición de una imagen diagnóstica de calidad. Dicha recomendación no limita y tampoco son especificaciones técnicas direccionadas hacia una sola marca, sino que son totalmente abiertas.

<b>Detector flat panel tamaño 14x17</b>
Tipo de centellador de rayos X: Csl (yoduro de cesio) o superior
Distancia entre pixeles: 140µm o menor
Sistema inalámbrico: IEEE 802.11 n/ac (2,4 GHz/ 5 GHz), 3 antenas
Escala de grises: 16 bits
Resolución espacial: Min. 3,5 lp/mm
Tiempo de adquisición de imagen menor a 3 segundos.
Con un grado de protección IPX: IP67 o superior.
Con la capacidad de trabajo continuo del detector mayor a 8 horas sin la necesidad de ponerlo a cargar.
Vida útil de las baterías de 5400 cargas (ciclo estándar: completamente cargada a completamente descargada)
El detector debe de tener al menos dos formas/ tipos de carga.
Límite de carga del detector mayor a 350kg
Peso no mayor a 4,04 kg
El detector debe contar con memoria interna con la capacidad de almacenar al menos 150 imágenes.

**Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas:**

Se aclara que para el equipo de Rayos X portátil podrá incluir en su oferta centellador el cual puede ser yoduro de cesio o superior y que contemple flat panel 14 x17 esto con el fin de ampliar.

REDACCIÓN ACTUAL			REDACCIÓN MODIFICADA		
Especificaciones técnicas: Sistema de obtención de imágenes Ítem 12			Especificaciones técnicas: Sistema de obtención de imágenes Ítem 12		
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (10)	No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (10)
2	Sistema de obtención de imágenes b) Programas de órganos predefinidos con los parámetros del generador y del procesamiento de imágenes para una amplia gama de exámenes.	4	2	GENERADOR DE RAYOS X: b) Programas de órganos predefinidos con los parámetros del generador y del procesamiento de imágenes para una amplia gama de exámenes. Detector Flat Panel mínimo de 14 x 17 y Centellador cesio o superior.	4

- **CONSULTA 4:** Solicitamos de la manera más cordial que se aclare el tiempo de garantía requerido para el ITEM 12 y la cantidad de mantenimientos anuales requeridos para dicho ITEM.

**Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas:**

Se realizan modificaciones en los requerimientos Generales con el fin de asegurar una correcta propuesta de mantenimientos preventivos de los equipos a ofertar según fabricante.

REDACCIÓN ACTUAL			REDACCIÓN MODIFICADA		
No.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES	PUNTAJE ASIGNADO (10.00)	No.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES	PUNTAJE ASIGNADO (10.00)
7	c) Presentar los programas y rutinas de mantenimiento preventivo al Administrador de Contrato a ejecutar en los dos (2) años de garantía, según lo recomienda el fabricante, debidamente firmado y sellado por el	5.0	7	c) Presentar los programas y rutinas de mantenimiento preventivo al Administrador de Contrato a ejecutar en los dos (2) años de garantía, según lo recomienda el fabricante,	5.0

HH/JM/Santos

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Representante Legal de la oferente con una frecuencia trimestral.	debidamente firmado y sellado por el Representante Legal de la oferente
---	---

- **CONSULTA 5:** En el ITEM No. 10 Mesas de Cirugía Multidisciplinaria, que accesorios en específico necesitan para la configuración de **Gineco-Obstétrica y Ortopedia**, adicionales a los que ya solicitan en las bases.

**Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas:**

Se incluye el set básico y accesorios para configuración de ortopedia y Gineco-Obstétrica y Ortopedia.

REDACCIÓN ACTUAL			REDACCIÓN MODIFICADA		
MESA DE CIRUGIA MULTIDISCIPLINARIA			MESA DE CIRUGIA MULTIDISCIPLINARIA		
Item 10			Item 110		
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)	No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)
4	Con las siguientes aplicaciones:		4	Con las siguientes aplicaciones:	
	a) Cirugía general.	5.0		a) Cirugía general.	5.0
	b) Gineco-Obstetricia.	4.0		b) <b>Gineco-Obstetricia: juego de pierneras de posición múltiple acojinadas y filadores de banda</b>	4.0
	c) Urología.	3.0		c) Urología.	3.0
	d) Ortopedia.	3.0		d) Ortopedia.	3.0
9	Accesorios:		9	Accesorios:	
	a) Dos (02) apoya brazos con sus respectivos fijadores y bandas de sujeción.	1.0		a) Dos (02) apoya brazos con sus respectivos fijadores y bandas de sujeción.	1.0
	b) Una (01) correa de sujeción para el cuerpo del paciente.	1.0		b) Una (01) correa de sujeción para el cuerpo del paciente.	1.0
	c) Dos (02) apoya hombros.	1.0		c) Dos (02) apoya hombros.	1.0
	d) Dos (02) placas apoya pies.	1.0		d) Dos (02) placas apoya pies.	1.0
	e) Un (01) soporte glúteo dorsal provisto de adaptador articulado.	1.0		e) Un (01) soporte glúteo dorsal provisto de adaptador articulado.	1.0
	f) Un (01) soporte pubiano-sacro-external, provisto de adaptador.	1.0		f) Un (01) soporte pubiano-sacro-external, provisto de adaptador.	1.0
	g) Un (01) soporte lateral provisto de adaptador.	1.0		g) Un (01) soporte lateral provisto de adaptador.	1.0
	h) Un (01) set de 4 placas de ensanchamiento para adaptarlas a los rieles laterales de la mesa, provista de su respectivo colchón.	2.0		h) Un (01) set de 4 placas de ensanchamiento para adaptarlas a los rieles laterales de la mesa, provista de su respectivo colchón.	2.0
	i) Dos (02) bandas sujetadoras de piernas para paciente bariátrico.	1.0		i) Dos (02) bandas sujetadoras de piernas para paciente bariátrico.	1.0
	j) Un (01) set básico para ortopedia.	1.0		j) Set básico para ortopedia: Soporte de condilo para tibia y peroné, dispositivo de posicionamiento de meniscos, dispositivo de posicionamiento de rodilla y porte de piernas de elevación.	1.0

- **CONSULTA 6:** Con respecto a la documentación financiera a presentar: "Referencias bancarias firmadas y selladas por instituciones financieras o comerciales, que reflejen disponibilidad de crédito otorgada" Permitir la participación de empresas distribuidoras (las cuales tienen nuevas tecnologías que son de mucho beneficio para monitoreo y soporte vital) que presenten Cartas de Referencias emitidas por Aseguradoras, factoraje.

**Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas:**

Se amplía el detalle de referencias bancarias.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Evaluación Financiera:	Evaluación Financiera:

HH/JM/Santos

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Referencias bancarias formadas y selladas por las instituciones financieras o comerciales, que reflejen disponibilidad de crédito otorgado	Referencias bancarias <u>o de otras instituciones financieras</u> o comerciales firmadas y selladas, que reflejen disponibilidades de créditos otorgados.
--	---

- **CONSULTA 7:** Con respecto a la documentación técnica a presentar:  
Para el ítem 2, ítem 6 e ítem 7:

Inciso 2: Solicitan "control de equipo, a través de pantalla a color de fácil navegación, operación de perillas y touchscreen" ¿Aceptarían tecnologías que solo posea pantalla táctil, más no perillas?

**Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas:**

Se realiza la modificación para ampliar el rango de ofertantes del equipo solicitado en el Documento Solicitud de Ofertas.

REDACCIÓN MODIFICADA
Para los ítems 2 VENTILADOR MECÁNICO ADULTO/PEDIÁTRICO, ítem 6 VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE NEONATAL e ítem 7 VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE en el apartado "control de equipo, a través de pantalla a color de fácil navegación, operación de perillas y touchscreen", se agrega el detalle "control de equipo, a través de pantalla a color de fácil navegación, operación de perillas <u>o touchscreen</u> "

- **CONSULTA 8:** Inciso 3d: Solicitan "función de cursor y congelación de las curvas de las gráficas, pausa inspiratoria y espiratoria" ¿Aceptarían sin función de cursor? Esto debido a que nuestro ventilador es con pantalla táctil, amigable con el usuario y de fácil uso y programación.

**Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas:**

REDACCIÓN MODIFICADA
Para el ítem 2 Numeral 3 literal d) "función de cursor y congelación de las curvas de las gráficas, pausa inspiratoria y espiratoria", se agrega el detalle "función de cursor <u>o touchscreen</u> , congelación de las curvas de las gráficas, pausa inspiratoria y espiratoria"

- **CONSULTA 9:** Literal J, se solicitan "un (01) set básico para ortopedia". Se solicitan se detalle y/o enliste lo que se considera para un set básico de ortopedia.

**Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas:**

Se incorpora el set de ortopedia.

REDACCIÓN ACTUAL			REDACCIÓN MODIFICADA		
MESA DE CIRUGIA MULTIDISCIPLINARIA Ítem 10			MESA DE CIRUGIA MULTIDISCIPLINARIA Ítem 10		
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)	No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)
9	Accesorios: j) Un (01) set básico para ortopedia.	1.0	9	Accesorios: j) Un (01) set básico para ortopedia, <u>soporte de cóndilo para tibia y peroné, dispositivo de posicionamiento de meniscos, dispositivo de posicionamiento de rodilla y soporte para las piernas en elevación.</u>	1.0



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- **CONSULTA 10:** Ítem 10 – Mesa Quirúrgica Multidisciplinaria: Solicitamos se nos aclaren los siguientes puntos: En el numeral No.1 solicitan Mesa de operaciones diseñada para uso de alto rendimiento con una longitud total mínima de 2.0 metros, ancho sin rieles 54 centímetros o mayor y con rieles 59 o mayor”. Se solicita permitan ofertar un ancho sin rieles de 52 centímetros, ya que la mesa permite adaptar placas de ensanchamiento de la mesa.

**Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas:**

Se amplía el rango de ancho sin rieles para permitir la participación de otros oferentes.

REDACCIÓN ACTUAL			REDACCIÓN MODIFICADA		
MESA DE CIRUGIA MULTIDISCIPLINARIA. Ítem 10			MESA DE CIRUGIA MULTIDISCIPLINARIA. Ítem 10		
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)	No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)
1	Mesa de operaciones diseñada para uso de alto rendimiento con una longitud total mínima de 2.0 metros, ancho sin rieles 54 centímetros o mayor y con rieles 59 o mayor.	4.0	1	Mesa de operaciones diseñada para uso de alto rendimiento con una longitud total mínima de 2.0 metros, ancho sin rieles de <u>52 a 54 centímetros o mayor</u> y con rieles 59 o mayor.	4.0

- **CONSULTA 11:** Con respecto al ITEM 18: Equipo de Rayos x Digital Directo Cielítico, especificación 1. “Generador: de 50 Kw” solicitamos respetuosamente se modifique esta especificación y se acepte un “Generador de voltaje de 50 Kw o mayor” Ya que entre mayor sea el generador de voltaje, la calidad de imagen obtenida será mejor. Además de ampliar la libre competencia de otras marcas que no tienen exactamente este valor de e igualmente cumplen con el mismo fin requerido con mejores resultados en el estudio a realizar.

**Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas:**

Se amplía el rango de generador.

REDACCIÓN ACTUAL			REDACCIÓN MODIFICADA		
EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO CIELITICO PARA HOSPITAL MILITAR REGIONAL. Ítem 18			EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO CIELITICO PARA HOSPITAL MILITAR REGIONAL. Ítem 18		
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)	No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)
1	Generador: de 50 kW.:		1	Generador: de 50 kW <u>o mayor.</u>	

- **CONSULTA 12:** Con respecto ITEM 18, Equipo de Rayos x Digital Directo Cielítico, especificación 8f. “Suministrar nueva mampara plomada con su respectivo vidrio, si así se necesita según memoria de cálculo hecha por el oferente.” Solicitamos se elimine este requerimiento ya que en la visita técnica realizada al Hospital Militar Regional el día 30 de noviembre, se nos indicó que dentro del área que fue visitada para el análisis de especificaciones técnicas, ya se encontraban instaladas una mampara de protección plomada y solo se requeriría resanar la pintura de esta en NO suministrarla.

**Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas:**

Se elimina el criterio de evaluación.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO CIELITICO PARA HOSPITAL MILITAR REGIONAL.	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO CIELITICO PARA HOSPITAL MILITAR REGIONAL.

HH/JM/Santos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Ítem 18			Ítem 18
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)	Se elimina criterio de evaluación.
1	El contratista deberá hacer nueva mampara plomada con su respectivo vidrio, si así se necesita según memoria de cálculo hecha por ellos.	2	

- **CONSULTA 13:** Respecto al ÍTEM No. 12 EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL solicitamos lo siguiente:

Solicitamos se considere que el equipo lleve un sistema de recubrimiento antibacteriano de larga duración en el detector, dado que es uno de los puntos con mayor foco de infección dado que está en contacto con los pacientes.

**Respuesta por parte del PEO para dar respuesta a Consultas:**

Se incorpora sistema de encubrimiento antibacteriano para ampliar las características del equipo.

REDACCIÓN ACTUAL			REDACCIÓN MODIFICADA		
EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL. Ítem 12			EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL. Ítem 12		
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)	No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE ASIGNADO (70)
2	Accesorios: m) Con ruedas y freno.	1.0	2	Accesorios: m) Con ruedas y freno y sistema de recubrimiento antibacteriano.	1.0



*[Handwritten Signature]*  
GERENTE DE ADQUISICIONES

HH/JM/Santos

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.